

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-112-2024 SUMINISTRO DE REFACCIONES DE CONSERVACION PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL EJERCICIO 2024 NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO CCO-N-24-27-2441-0037 CONTRATO 050GYR031N11224-001-00
--	--	--

CONTRATO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE REFACCIONES DE CONSERVACION PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL EJERCICIO 2024, DE CARÁCTER NACIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO POR LA DRA. MARÍA DE LOURDES DÍAZ ESPINOSA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA, ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XXVI, DEL ARTÍCULO 155, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, INCISO A), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y POR LA OTRA, INDUSTRIAS YARVA, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR, JESUS ADRIAN YOCUPICIO DOMINGUEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. “EL INSTITUTO” declara que:

- 1.1 Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social. Está facultado para celebrar los actos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.
- 1.2 Conforme con lo establecido en los artículos 251 A de la Ley del Seguro Social, y 2, fracción IV, inciso a), 139, 141, 144 fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155 fracción XXVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 5.3.16 inciso b) de las políticas y Bases y Lineamientos en Materia de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la **Dra. María de Lourdes Díaz Espinosa, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora con R.F.C. [REDACTED]** es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente convenio modificatorio, y acredita dichas facultades con el Testimonio que contiene la Escritura Pública No. 103358, otorgada el 21 de julio de 2021 ante la fe del Licenciado César Álvarez Flores, Titular de la Notaría Pública No. 87 de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Pública No. 98 de la Ciudad de México, de la cual es Titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-26072021-134555, de fecha 26 de julio de 2021, en cumplimiento a lo ordenado en la fracción IV del artículo 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, facultades que no le han sido modificadas, restringidas o revocadas en forma alguna, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo de funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar un convenio modificatorio.

Su nombramiento se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 97-5-13072021-111121, de fecha 13 de julio de 2021, en términos del artículo 25, fracción III, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.

SE ELIMINAN DATOS DE RFC POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 193 DE LA LFTAIP

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-112-2024 SUMINISTRO DE REFACCIONES DE CONSERVACION PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL EJERCICIO 2024 NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO CCO-N-24-27-2441-0037 CONTRATO 050GYR031N11224-001-00
--	--	--

- 1.3 De conformidad con los numerales 5.3.15, 2.2 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el artículo 2, fracción III Bis y el penúltimo párrafo de del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento **El Ing. Roberto Aceves Hernandez, Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora;** con R.F.C. [REDACTED] facultada para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “**EL PROVEEDOR**” para los efectos del presente contrato.
- 1.4 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los numerales 4.31 y 5.3.8 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el **Lic. Juan Pedro Beltrán Muñoz, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, con RFC** [REDACTED] facultado para llevar a cabo los procedimientos de contratación y suscribir los documentos que se deriven de estos, así como para participar en él como Área Responsable de la Contratación en el proceso que se deriva el presente contrato.
- 1.5 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y los numerales 5.3.1 y 4.24, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento, **El Ing. Roberto Aceves Hernandez, Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, R.F.C.** [REDACTED] facultado para determinar y analizar las necesidades de la adquisición de los bienes, así como para participar en el contrato como Área Requirente, en el proceso que se deriva el presente contrato.
- 1.6 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **ADJUDICACION DIRECTA NUMERO AA-50-GYR-050GYR031-N-112-2024** de carácter **NACIONAL**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **Artículo 22 fracción II, 25 y 26 fracción III, 40 y 41 fracción VII** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LAASSP**”, y **71 y 72 fracción VI** de su Reglamento de su Reglamento.
- 1.7 “**“EL INSTITUTO”** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante partida presupuestal número **42062441** de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con folio de autorización **0000036654-2024** de fecha **27 de Febrero de 2024** emitido por el titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como Anexo 1 (Uno) “**Certificado de Disponibilidad Presupuestal**”.

SE ELIMINAN DATOS DE RFC POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-112-2024 SUMINISTRO DE REFACCIONES DE CONSERVACION PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL EJERCICIO 2024 NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO CCO-N-24-27-2441-0037 CONTRATO 050GYR031N11224-001-00
--	--	--

- 1.8 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° IMS421231I45.
- 1.10 Tiene establecido su domicilio en calle 5 de Febrero 220 Norte, Colonia Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora. Mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
2. “EL PROVEEDOR”, por conducto de su representante declara que:
- 2.1 Es una persona moral legalmente constituida mediante Escritura Pública número 2537, de fecha 10 de Octubre del 2018, pasada ante la fe del Licenciado Roberto de la Peña Dingfelder, Notario Público número 30, de Ciudad Obregon, Sonora, denominada, INDUSTRIAS YARVA, S.A. DE C.V., cuyo objeto social consiste, entre otras actividades, en la construcción y subcontratación de toda clase de obras civiles e industriales, la edificación de todo tipo de instalaciones eléctricas hidráulicas, sanitarias, electromecánicas y de aire acondicionado, sistemas automatizados, detección de incendios, sistemas de bombeo y rebombeo, estructuras de concreto y metálicas, infraestructura de zonas urbanas y suburbanas rurales, organizar y fraccionar todo tipo de terrenos, estudios, proyectos, licitaciones, concursos, supervisión y dirección de obras por cuenta propia o de terceros en régimen de condominio, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo el folio mercantil número N-20180846 de fecha 16 de Octubre del 2018
- 2.2 El C. JESUS ADRIAN YOCUPICIO DOMINGUEZ, en su carácter de Representante Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con Escritura Pública número 2537, Volumen 20, de fecha 10 de octubre de 2018, pasada ante la fe del Licenciado Roberto de la Peña Dingfelder, Notario Público número 30, de Ciudad Obregón, Sonora, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.;
- 2.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- 2.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes IYA-181010-793.
- 2.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- 2.6 Tiene establecido su domicilio en Calle Zaragoza # 320, Col. Centro, C.P. 85000. Ciudad Obregón, Sonora. Municipio Cajeme, Teléfono: [REDACTED] Correo Electrónico: [REDACTED] mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

SE ELIMINAN DATOS DE TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-112-2024 SUMINISTRO DE REFACCIONES DE CONSERVACION PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL EJERCICIO 2024 NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO CCO-N-24-27-2441-0037 CONTRATO 050GYR031N11224-001-00
--	--	--

3. De "LAS PARTES":

- 3.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" el **SUMINISTRO DE REFACCIONES DE CONSERVACION PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL EJERCICIO 2024**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo;;

Anexo 1 (uno) "Certificado de Disponibilidad Presupuestal"
Anexo 2 (dos) "Procedimientos y precios asignados"
Anexo 3 (tres) "Términos y Condiciones"
Anexo 4 (cuatro) "Modelo para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"
Anexo 5 (cinco) "Propuesta económica"
Anexo 6 (seis) "Oficio de Designación de Administrador del contrato"
Anexo 7 (siete) "Anexo Técnico"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por la adquisición de los bienes de este contrato, la cantidad mínima de \$822,413.79 (Ochocientos veintidos mil cuatrocientos trece pesos 79/100MN), más Impuesto por \$131,586.20 (Ciento treinta y un mil quinientos ochenta y seis pesos 20/100 MN) y un monto máximo de \$2,056,034.48 (Dos millones cincuenta y seis mil treinta y cuatro pesos 48/100MN), más Impuestos que asciende a \$2,385,000.00 (Dos millones trescientos ochenta y cinco mil pesos 00/100MN).

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "EL INSTITUTO" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR"

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato de acuerdo con lo establecido en los términos y condiciones, en el "ANEXO 3" "Términos y Condiciones", que forma parte integrante de este contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-112-2024 SUMINISTRO DE REFACCIONES DE CONSERVACION PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL EJERCICIO 2024 NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO CCO-N-24-27-2441-0037 CONTRATO 050GYR031N11224-001-00
--	--	--

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"EL INSTITUTO"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de manera física en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, con domicilio en Calle 5 de Febrero No. 220, entre Allende y Nainari, C.P. 85000, Col. Centro, Ciudad Obregón, Sonora, de lunes a viernes en horario de 08:00 horas a 13:00 horas.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

2



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-112-2024 SUMINISTRO DE REFACCIONES DE CONSERVACION PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL EJERCICIO 2024 NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO CCO-N-24-27-2441-0037 CONTRATO 050GYR031N11224-001-00
---	--	--

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

“EL INSTITUTO” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato de acuerdo con lo establecido en los términos y condiciones, en el “ANEXO 3” “Términos y Condiciones”, que forma parte integrante de este contrato.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “EL INSTITUTO” en el Anexo 3 (Tres) “Términos y Condiciones” y en el presente contrato.

La entrega de los bienes se realizará en las unidades señaladas en el Anexo 2 “Procedimientos y precios asignados”, así como fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “EL PROVEEDOR” contará con un plazo de **5 Días (Cinco) hábiles** para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “EL INSTITUTO”.

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **08 de Marzo al 31 de Diciembre del 2024**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que “EL INSTITUTO” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “EL PROVEEDOR”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-112-2024 SUMINISTRO DE REFACCIONES DE CONSERVACION PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL EJERCICIO 2024 NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO CCO-N-24-27-2441-0037 CONTRATO 050GYR031N11224-001-00
--	--	--

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a entregar al inicio del suministro de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por 5 (cinco) meses, la cual se constituirá mediante póliza de garantía, en los términos de los Artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía DIVISIBLE, y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-112-2024 SUMINISTRO DE REFACCIONES DE CONSERVACION PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL EJERCICIO 2024 NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO CCO-N-24-27-2441-0037 CONTRATO 050GYR031N11224-001-00
--	--	--

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

La garantía de cumplimiento deberá presentarse a través de una fianza, y se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento", aprobado en las disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet. Como se aprecia en el Anexo 4 (cuatro) "Modelo para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- f) **"EL PROVEEDOR"** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL IMSS"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios." De conformidad con el numeral 5.4.10 e las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-112-2024 SUMINISTRO DE REFACCIONES DE CONSERVACION PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL EJERCICIO 2024 NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO CCO-N-24-27-2441-0037 CONTRATO 050GYR031N11224-001-00
--	--	--

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”

“EL INSTITUTO”, se obliga a:

- Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “EL PROVEEDOR” lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- Extender a “EL PROVEEDOR”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“EL INSTITUTO” designa como Administrador del presente contrato a El Ing. Roberto Aceves Hernandez, Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora; R.F.C. [REDACTED] quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“EL INSTITUTO”, aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y el Anexo 3 (Tres) “Términos y Condiciones”, las cuales se calcularán en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

SE ELIMINAN DATOS DE RFC POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-112-2024 SUMINISTRO DE REFACCIONES DE CONSERVACION PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL EJERCICIO 2024 NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO CCO-N-24-27-2441-0037 CONTRATO 050GYR031N11224-001-00
--	--	--

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), A favor del Departamento de Presupuesto Contabilidad y Trámite de Erogaciones de la Jefatura de Servicios de Finanzas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **“EL INSTITUTO”**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **5 (días)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo 3 (Tres) **“Términos y Condiciones”**, parte integral del presente contrato, **“EL INSTITUTO”**, por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional sobre la parte de los bienes no entregados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **5 días** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's) A favor del Departamento de Presupuesto Contabilidad y Trámite de Erogaciones de la Jefatura de Servicios de Finanzas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-112-2024 SUMINISTRO DE REFACCIONES DE CONSERVACION PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL EJERCICIO 2024 NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO CCO-N-24-27-2441-0037 CONTRATO 050GYR031N11224-001-00
---	--	--

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **ANEXO 3 (tres) “Términos y Condiciones”**, del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-112-2024 SUMINISTRO DE REFACCIONES DE CONSERVACION PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL EJERCICIO 2024 NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO CCO-N-24-27-2441-0037 CONTRATO 050GYR031N11224-001-00
--	--	--

De presentarse alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **“EL INSTITUTO”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“EL INSTITUTO”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-112-2024 SUMINISTRO DE REFACCIONES DE CONSERVACION PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL EJERCICIO 2024 NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO CCO-N-24-27-2441-0037 CONTRATO 050GYR031N11224-001-00
--	--	--

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

“EL INSTITUTO” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO”.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “EL INSTITUTO” en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de “EL INSTITUTO”;
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de “EL INSTITUTO”, cuando sea extranjero, y
- o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, “EL INSTITUTO” comunicará por escrito a “EL PROVEEDOR” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término “EL INSTITUTO”, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “EL PROVEEDOR”, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a “EL PROVEEDOR” dicha determinación dentro del citado plazo.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-112-2024 SUMINISTRO DE REFACCIONES DE CONSERVACION PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL EJERCICIO 2024 NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO CCO-N-24-27-2441-0037 CONTRATO 050GYR031N11224-001-00
--	--	--

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-112-2024 SUMINISTRO DE REFACCIONES DE CONSERVACION PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL EJERCICIO 2024 NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO CCO-N-24-27-2441-0037 CONTRATO 050GYR031N11224-001-00
---	--	--

Para cualquier caso no previsto, “EL PROVEEDOR” exime expresamente a “EL INSTITUTO” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “EL INSTITUTO” reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de “EL PROVEEDOR”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “EL INSTITUTO”, “EL PROVEEDOR” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la “LAASSP”.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la **Ciudad Obregón Sonora**, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-112-2024

SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
CONSERVACION PRODUCTOS QUIMICOS
PARA EL
EJERCICIO 2024

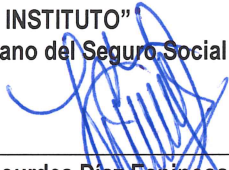
NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2441-0037

CONTRATO 050GYR031N11224-001-00

Por lo anterior expuesto, **"LAS PARTES"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por duplicado, en Ciudad Obregón, Sonora, el día **22 de Marzo de 2024**

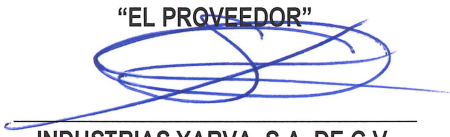
POR:
"EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO"
Instituto Mexicano del Seguro Social


Dra. María de Lourdes Díaz Espinosa
RFC: [REDACTED]

Titular del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Sonora, establecido en la fracción
XXVI, del artículo 155, en relación con el artículo 2, fracción
IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano
del Seguro Social

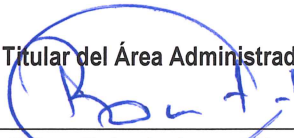
"EL PROVEEDOR"


INDUSTRIAS YARVA, S.A. DE C.V.

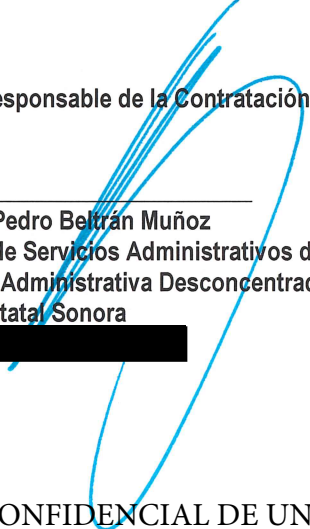
RFC: IYA-181010-793

REPRESENTANTE LEGAL
JESUS ADRIAN YOCUPICIO DOMINGUEZ

Titular del Área Administradora y Requirente


El Ing. Roberto Aceves Hernandez
Titular del Departamento de Conservación y Servicios
Generales, del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Sonora
RFC: R.F.C. [REDACTED]

Titular del Área Responsable de la Contratación


Lic. Juan Pedro Beltrán Muñoz
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Sonora
RFC: [REDACTED]

SE ELIMINAN DATOS DE RFC POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-112-2024

SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
CONSERVACION PRODUCTOS QUIMICOS
PARA EL
EJERCICIO 2024

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2441-0037

CONTRATO 050GYR031N11224-001-00

ANEXO 1

“CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0500000564 - 2024

Dependencia Solicitante: D0027 Delegación Sonora
COD División de Conservación
27050001 Oficina Delegacional Son

Descripción:
Servicio: OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS
Fecha Impresión: 27/02/2024 Fecha Validación: 27/02/2024

Importe Cuenta Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ 2,385,000.00 42062441 25901 Otros productos químicos

COMROMETIDOS PRESUPUESTAL (en pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	166.35	68.4	235.0	226.85	249.5	234.7	242.3	237.5	386.7	348.0	51.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8ª, 144 y 146 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN \$ 2,385,000.00

LIC. JUAN PEDRO GUTIERÁN MUÑOZ
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-112-2024

SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
CONSERVACION PRODUCTOS QUIMICOS
PARA EL
EJERCICIO 2024

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2441-0037

CONTRATO 050GYR031N11224-001-00

ANEXO 2

“PROCEDIMIENTOS Y PRECIOS ASIGNADOS”

1. INDUSTRIAS YARVA, SA DE CV

PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE MINIMO AUTORIZADO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO AUTORIZADO SIN IVA
D1	PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA JCU 1	29,606.90	74,017.24
D2	PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA JCU 2	78,951.72	197,379.31
D3	PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA JCU 3	62,503.45	156,258.62
D4	PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA JCU 4	29,606.90	74,017.24
D5	PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA JCU 5	111,848.28	279,620.69
D6	PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA JCU 6	26,317.24	65,793.10
D7	PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA JCU 7	52,634.48	131,586.21
D8	PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA JCU 8	23,027.59	57,568.97
D9	PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA JCU 9	13,158.62	32,896.55

PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE MINIMO AUTORIZADO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO AUTORIZADO SIN IVA
D10	PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA JCU 10	16,448.28	41,120.69
D11	PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA JCU 11	14,803.45	37,008.62
D12	PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA JCU 12	9,868.97	24,672.41
D13	PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA JCU 13	21,382.76	53,456.90
D14	PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA JCU 14	16,448.28	41,120.69
D15	PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA JCU 15	16,448.28	41,120.69
D16	PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA JCU 16	27,962.07	69,905.17
D17	PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA JCU 17	49,344.83	123,362.07
D18	PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA JCU 18	13,158.62	32,896.55
D19	PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA JCU 19	9,868.97	24,672.41
D20	PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA JCU 20	24,672.41	61,681.03
D21	PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA JCU 21	16,448.28	41,120.69
D22	PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA JCU 22	26,317.24	65,793.10
D23	PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA JCU 23	82,241.38	205,603.45
D24	PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA JCU 24	32,896.55	82,241.38
D25	PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA JCU 25	16,448.28	41,120.69

RESUMEN ADJUDICADO

CONCEPTO	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
SUBTOTAL	822,413.79	2,056,034.48
IVA 16%	131,586.20	328,965.52
TOTAL	954,000.00	2,385,000.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-112-2024 SUMINISTRO DE REFACCIONES DE CONSERVACION PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL EJERCICIO 2024 NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO CCO-N-24-27-2441-0037 CONTRATO 050GYR031N11224-001-00
--	---	--

ANEXO 3

“TÉRMINOS Y CONDICIONES”



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

TERMINOS Y CONDICIONES

En cumplimiento a lo dispuesto En el Numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes Términos y Condiciones, para la contratación de la Partida "A" Refacciones de Aire Acondicionado, Partida "B" Material Eléctrico y Electrónico, Partida "C" Refacciones Industriales, Partida "D" Otros Productos Químicos, Partida "E" Suministro de Pintura, Partida "F" Refacciones y Accesorios Menores del Edificio, Partida "G" Herramientas Menores, Partida "H" Artículos Metálicos para la Construcción, Partida "I" Refacciones para Equipo Médico, Partida "J" Productos Minerales No Metálicos, Partida "K" Prendas de Protección Personal, conforme a lo siguiente:

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

La vigencia del contrato será a partir de la notificación de fallo al 31 de diciembre de 2024.

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.

1 Los Bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo Número 1** (uno).

Los bienes requeridos, deberán ser nuevos, así como también deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda.

El Proveedor deberá entregar los bienes, perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad.

Deberán incluir en su proposición la marca, modelo de cada producto ofertado.

La entrega de los bienes deberán de ser donde indique el Jefe de Conservación de Unidad en conformidad a los domicilios de a las unidades médico y administrativas del **Anexo 3 (tres)**.

La solicitud deberá de ser mediante orden de compra Anexo 2 (dos), que deberá ser debidamente requisitada por el Jefe de Conservación de Unidad, y enviada vía correo electrónico al prestador de servicios; la cual deberá ser atendida en su totalidad de las refacciones o herramientas solicitadas, en un plazo máximo de 3 días naturales posteriores a la fecha de notificación.

La transportación de los bienes, serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del **Anexo 1**, así como con las condiciones requeridas en la presente licitación, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones

El instituto, no deberá recibir los bienes que no cumplan, con las especificaciones establecidas en el contrato.

Calle 05 de Febrero No 226 Nto, Col Centro, C. P. 85000, Cd. Obregón, Sonora. Tel. (644) 415-12-65, Ext. 3100



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-112-2024 SUMINISTRO DE REFACCIONES DE CONSERVACION PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL EJERCICIO 2024 NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO CCO-N-24-27-2441-0037 CONTRATO 050GYR031N11224-001-00
---	---	--



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAAASP.

Artículo 51 del Reglamento de la LAASSP.- Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, deberán guardar relación con los requisitos y especificaciones señalados en la convocatoria a la licitación pública para la integración de las propuestas técnicas y económicas. La aplicación del criterio de evaluación binario a que se refiere el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley será procedente en aquellos casos en que la convocante no requiera vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir o a arrendar o de los servicios a contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. Dejando constancia en el expediente del procedimiento de contratación.

Por lo anterior, se utilizará el criterio de evaluación **binario**, toda vez mantenimientos que requieren esta contratación, se encuentran estandarizados en el mercado.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

El participante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

1. Cédula de Inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
2. Comprobante de domicilio.
3. Aviso de funcionamiento.
4. Escrito libre firmado por el apoderado o representante legal de que los servicios que oferta cumplen de forma cabal y exacta con las especificaciones solicitadas en la presente convocatoria.

Los participantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

Curriculum vital de la empresa, donde se especifique la maquinaria con la que cuente, personal administrativo y técnico que se empleará en el desarrollo del servicio, ubicación física de los establecimientos, el cual deberá estar firmado por el Representante Legal de la empresa.

En caso de que se requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, éstos deberán presentarse en idioma español.

El área técnica debe identificar y dar a conocer a los licitantes las normas a cumplir para la prestación del servicio objeto de la presente contratación, las cuales deberán estar indicadas en un anexo expreso para ello

1. Certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA, el certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato.

Calle 05 de Febrero No 220 Pta. Col Centro, C. P. 85000, Cd. Obregón, Sonora, Tel. (844) 454-12-45, Ext. 41736

2024
Felipe Carrillo
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-112-2024

SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
CONSERVACION PRODUCTOS QUIMICOS
PARA EL
EJERCICIO 2024

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2441-0037

CONTRATO 050GYR031N11224-001-00



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

- II. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA; dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses.
- III. En el supuesto de que no existan Organismos de Certificación acreditados, los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad indicando que el servicio que propone cumple fiel, justa, exacta y cabalmente con las especificaciones señaladas en el **Anexo Número 1 (Uno)** de esta convocatoria y con las normas de calidad establecidas por el Instituto.
- IV. Carta bajo protesta de decir verdad, que las refacciones e insumos requeridos cumplen con los estándares de calidad.
- V. Carta canje por defecto o vicios ocultos.
- VI. Carta garantía de las refacciones e insumos entregados.

El licitante en caso de resultar adjudicado deberá presentar el original o copia certificada para su cotejo, del certificado antes mencionado o en su caso, del informe de resultados.

Durante la vigencia del (los) contrato (s) que, en su caso se adjudique (n), con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA, (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.

Se requiere contratar los servicios para la adquisición de: **Partida "A" Refacciones de Aire Acondicionado, Partida "B" Material Eléctrico y Electrónico, Partida "C" Refacciones Industriales, Partida "D" Otros Productos Químicos, Partida "E" Suministro de Pintura, Partida "F" Refacciones y Accesorios Menores del Edificio, Partida "G" Herramientas Menores, Partida "H" Artículos Metálicos para la Construcción, Partida "I" Refacciones para Equipo Médico, Partida "J" Productos Minerales No Metálicos, Partida "K" Prendas de Protección Personal**, a proveedores que sean personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, debidamente establecidas y que tengan la capacidad técnica operativa de surtimiento con previa orden de compra (anexo 2).

El contrato que se derive del procedimiento de contratación correspondiente será abierto de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que la contratante está obligada a la contratación de las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas a las necesidades del Instituto, de conformidad con el ANEXO NUMERO 1 (UNO), el cual forma parte integrante del presente.

Se requiere contratar del proveedor que cuente con refacciones de conservación para las Unidades Médicas y no Médicas de la COAD Estatal Sonora.

Calle 05 de Febrero No 229 Nte, Cal. Centro, C. P. 85000, Cd. Oregón, Sonora. Tel. (562) 413-12-45, Ext. 37338



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-112-2024 SUMINISTRO DE REFACCIONES DE CONSERVACION PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL EJERCICIO 2024 NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO CCO-N-24-27-2441-0037 CONTRATO 050GYR031N11224-001-00
--	---	--



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

- I. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Número 1 (uno)** para lo cual, deberá presentar el **Anexo Número 4 (cuatro)**, los cuales forman parte de estas bases.
 - II. Folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones y características de las refacciones de cada partida por separado, los cuales deben de estar debidamente referenciadas, las partidas a que corresponda, es decir, los puntos que están ofertando con los solicitados por la convocante en las bases.
 - III. Los documentos descritos en el numeral **b)** de la presente bases, según corresponda.
 - IV. Los documentos indicados en el numeral **d)** de la presente bases, según corresponda.
 - V. Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos México, y que además contendrán como mínimo el 65% de contenido nacional, de conformidad con la Regla 5 de las *Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, ...*, emitidas por la Secretaría de Economía, el 14 de octubre de 2010, conforme al **Anexo Número 5 (cinco)**, de las presentes bases. (Los licitantes podrán presentar la manifestación en escrito libre o utilizando el formato anexo).
- Los licitantes que resulten adjudicados, a la entrega de los bienes, deberán presentar únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados, conforme al **Anexo Número 6 (seis)**, de las presentes bases. (Los licitantes podrán presentar la manifestación en escrito libre o utilizando el formato anexo).
- VI. Escrito libre firmado por el Representante Legal, en la que se especifiquen lo(s) teléfono(s) con línea(s) directa(s), número(s) celulares y correo(s) electrónico(s) con los que cuenta la empresa licitante para la atención, conforme al **Anexo Número 7 (siete)** de la presente.
 - VII. Currículum vital de la empresa participante, donde se especifique flotilla vehicular con la que cuente, personal administrativo y técnico que se empleará en el desarrollo del servicio, ubicación física de los establecimientos, el cual deberá estar firmado por el Representante Legal de la empresa. conforme al **Anexo Número 8 (ocho)** de la presente.
 - VIII. Carta de respaldo de la empresa fabricante (o distribuidor autorizado) a la empresa licitante con firma autógrafa del representante legal, conforme al **Anexo Número 9 (nueve)** de la presente.
 - IX. Escrito firmado por el Representante Legal por el que el licitante se compromete a realizar el suministro de bienes, objeto de esta licitación apegándose al catálogo de bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado, utilizando materiales de la calidad establecida por el Instituto, conforme al **Anexo Número 10 (Diez)** de la presente.
 - X. Escrito bajo decir verdad, El Proveedor en caso de ser adjudicado, deberá contar con una unidad almacenarla con oficina en la entidad, con un mínimo de plantilla vehicular de

Calle 05 de Febrero No 250 Nta. Col. Centro, C. P. 95000, Cd. Obregón, Sonora. Tel. (664) 633-12-65, Ext. 31136





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-112-2024

SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
CONSERVACION PRODUCTOS QUIMICOS
PARA EL
EJERCICIO 2024

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2441-0037

CONTRATO 050GYR031N11224-001-00



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

dos vehículos. Para lo cual se le pone a consideración el **Anexo Número II (once)** de la presente.

- XI. El proveedor o contratista, deberá entregar al Instituto la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva para la contratación respectiva.
La "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social" tendrá vigencia solo el día de su emisión. Por lo que dicha opinión deberá estar vigente en la fecha que el licitante cargue su propuesta en la Plataforma de Compranet.
- XII. Escrito libre donde queda obligado a entregar al Instituto junto con la factura de cobro respectiva, la "**Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social**" vigente y positiva;
- XIII. Escrito libre donde declara que, en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de Seguridad Social, solicita se apliquen los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor del Instituto.
- XIV. Escrito libre donde se compromete a enviar las facturas y sus respectivos a archivos extensión .XML de manera electrónica, detallado por mes a la(s) Unidad(es) adjudicada(s).
- XV. A continuación, se informan los nuevos criterios establecidos por la unidad Normativa referente a la "**Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social**"

Toda vez que los lineamientos en cuestión, fueron emitidos para instrumentar la aplicación de los Acuerdos dictados por el H. Consejo Técnico, Número: ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR aprobado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, su intención es combatir los niveles de inconformidad de los proveedores del Gobierno Federal, ya que no existe justificación alguna para que un proveedor del Instituto no esté al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social. Por lo tanto, dichos Lineamientos son de aplicación para todas las áreas involucradas en los procedimientos de contratación y pago a proveedores del Instituto (Delegaciones y UMA), incluyendo a las Unidades Responsables del Gasto a Nivel Central.

1.Dado que la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" solamente pueden obtenerla aquellos patrones que en términos de lo dispuesto por el artículo 15, fracción I de la Ley del Seguro Social (LSS), se encuentren registrados ante el Instituto y además tengan trabajadores inscritos; por lo tanto, en caso de que algún particular:

- No se encuentre registrado ante este Instituto o;
- Cuente con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o;
- No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

Calle 05 de Febrero No 220 Nte, Col. Centro, C. P. 85000, Cd. Obregón, Sonora. Tel. (664) 413-12-65, Ext. 31138



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-112-2024

SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
CONSERVACION PRODUCTOS QUIMICOS
PARA EL
EJERCICIO 2024

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2441-0037

CONTRATO 050GYR031N11224-001-00



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla quinta del Anexo Único del ACDO.SAL.HCT.101214/281.P.DIR:
- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
- III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS).

1. Para el caso de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuenten con un Registro Patronal ni tenga trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando la documentación (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.

2. En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

3. Toda vez que el objetivo de solicitar a los proveedores la multicitada Opinión de cumplimiento positiva y vigente durante la vigencia del contrato, es justamente para garantizar al Instituto, previo al pago a proveedor, que éste último se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, será suficiente con que sólo se presente una copia de la Opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, sin importar si incluye uno o más CFDI. Este criterio resultará aplicable para el trámite de cualquier contrato, lo que incluye a los distintos de los contratos únicos.

4. En relación con la "Validación" que de conformidad al numeral Quinto, segundo párrafo de los Lineamientos en cuestión, deben hacer los administradores del contrato cuando la opinión sea positiva y esté vigente, dicha validación, solamente se refiere a constatar que la Opinión que recibe, en efecto es positiva y está vigente, por lo que, en tal sentido, no se desprende alguna otra actividad que se deba llevar a cabo.

XVI.- El licitante deberá presentar en el acto de apertura y presentación de propuestas la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" emitida por el S.A.T., " y Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" expedida por el INFONAVIT, esta última de conformidad con el "ACUERDO del H. Consejo de

Calle 05 de Febrero No 270 Hte. Col. Centro, C. P. 83000, Cd. Obregón, Sonora. Tel. (644) 213-12-45, Ext. 3038





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-112-2024

SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
CONSERVACION PRODUCTOS QUIMICOS
PARA EL
EJERCICIO 2024

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2441-0037

CONTRATO 050GYR031N11224-001-00



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" publicado en la cuarta sección del Diario oficial el 28 de junio de 2017; debiendo estar vigentes, positivas y a nombre del licitante.

XVII.- Los licitantes deberán requisitar obligatoriamente el **Anexo Número 12 (Doce), "FORMATO DE PARTIDA Y JEFATURA DE CONSERVACION (JCU) A LA QUE PARTICIPA"**

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

NO APLICA

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

NO APLICA

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.

En conformidad con lo establecido en los Artículos 45 fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio del Sector Público (LAASSP) y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su reglamento; y numeral 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos, en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social se aplicará penas convencionales y/o deducciones.

PENAS CONVENCIONALES se calcularán de acuerdo con los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = (\%d)(npa)(vbspa)$$

Dónde:

%d = porcentaje determinado en la convocatoria de la licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en la entrega de bienes o en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento, considerando el rango señalado en el inciso "b".

Pca = pena convencional aplicable.

Npa = número de periodo de tiempo de atraso contabilizado según corresponda

Vbspa = valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA.

- El proveedor no cumpla con la prestación del servicio dentro del plazo establecido en el **Anexo 5**; se aplicará el 2.5% por cada día de atraso, contados a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios, hasta

Calle 05 de Febrero No 220 Nto, Col. Centro, C. P. 05000, Cd. Obregón, Sonora, Tel. (644) 423-12-45, Ext. 3138





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-112-2024

SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
CONSERVACION PRODUCTOS QUIMICOS
PARA EL
EJERCICIO 2024

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2441-0037

CONTRATO 050GYR031N11224-001-00



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

un total de 4 días, por un importe máximo 10%, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados oportunamente.

- El proveedor no cumpla con la prestación del servicio dentro los plazos y condiciones establecidas en el numeral **b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda**, se aplicará el 2.5% por cada día de atraso, contados a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios, hasta un total de 4 días, por un importe máximo 10%, respecto del monto correspondiente al mantenimiento preventivo del equipo que presente la falla.
- El proveedor, no cumpla con la totalidad de los conceptos solicitados en el **Anexo 1 (uno)**, se aplicará el 2.5% por cada día de atraso, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados oportunamente.

DEDUCTIVAS

- El proveedor no preste el servicio, al quinto día natural en el cual concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios, establecidos en el **Anexo 5, se aplicará una deductiva por un importe de 10%**, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados.
- El proveedor no preste el servicio, al quinto día natural en el cual concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios, establecidos en el numeral **b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda; se aplicará una deductiva por un importe de 10%**, respecto del monto correspondiente al mantenimiento preventivo del equipo que presente la falla.
- El proveedor, preste el servicio de manera parcial o deficiente, de acuerdo con los conceptos solicitados en el **Anexo 1 (uno)**, se aplicará una deductiva por un importe de **10%**, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados.

En conformidad 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio del Sector Público (LAASSP), si al proveedor, se hace acreedor a la aplicación de 3 (tres) deductivas se cancelarán las partidas o conceptos no entregados, o bien se solicitará la rescisión administrativa del contrato adjudicado.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El Instituto podrá solicitar por escrito o por correo electrónico al proveedor adjudicado, el canje o devolución de los bienes que presenten defectos a simple vista o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de máximo de 3 días hábiles de la recepción de los bienes.

El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje o devolución, en un plazo que no excederá los 2 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

Calle 05 de Febrero No 220 Nte, Col. Centro, C. P. 85000, Cd. Oregón, Sonora. Tel. (644) 413-12-45, Ext. 31150



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-112-2024

SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
CONSERVACION PRODUCTOS QUIMICOS
PARA EL
EJERCICIO 2024

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2441-0037

CONTRATO 050GYR031N11224-001-00



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución correrán por cuenta del proveedor.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al instituto y/o a terceros.

j) Las garantías de anticipos y cumplimiento, deberán de apegarse al numeral 4.30.1, penúltimo párrafo de estas POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía divisible y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de "EL INSTITUTO" por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o en pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía divisible y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de "EL INSTITUTO" por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Módulo de Compras

Requisitos
Comprobante Fiscal Digital que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y en el cual se indique:
➤ Número de proveedor.
➤ Número de contrato.
➤ Número de ID de pedido-recepción (en caso de ser del módulo de compras)
➤ Número de fianza y denominación Social de la Afianzadora
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente

El administrador del contrato será quien dará autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

Firmas de autorización en representación impresa del CFDI para contrato:
Nivel Central, Delegación:

Calle 58 de Febrero No 220 Nte, Col. Centro, C. P. 85009, Cd. Obregón, Sonora, Tel. (664) 413-12-45, Ext. 21130



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-112-2024

SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
CONSERVACION PRODUCTOS QUIMICOS
PARA EL
EJERCICIO 2024

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2441-0037

CONTRATO 050GYR031N11224-001-00



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

• Persona Administradora del Contrato.

• Auxiliar de Contrato

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

- Orden de Compra.
- Bitácora de registro en la unidad.
- Remisión del proveedor.

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización de este, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

NO APLICA

n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.

NO APLICA

o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

No se requiere solicitar póliza de responsabilidad civil.

p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

NO APLICA

Calle 05 de Febrero No 270 Nte, Col. Centro, C. P. 85000, Cd. Obregón, Sonora. Tel. (644) 413-12-65, EXT. 3039



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-112-2024

SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
CONSERVACION PRODUCTOS QUIMICOS
PARA EL
EJERCICIO 2024

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2441-0037

CONTRATO 050GYR031N11224-001-00



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Supervisó

Ing. Jesus Antonio García Reyna
Coordinador de Programas de
Conservación y Servicios
Generales

Autorizó

Ing. Roberto Aeeves Hernández
Titular del Departamento de
Conservación y Servicios
Generales

Elaboró

Lic. Daniel Casténum Castro
Responsable de Proyecto

Revisó

Lic. Israel Rene Salinas Currola
Jefe de Oficina de Conservación

Calle 05 de Febrero No 220 Nte, Cal. Centro, C. P. 85000, Cd. Obregón, Sonora. Tel. (664) 433-12-65, Ext. 31140



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-112-2024

SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
CONSERVACION PRODUCTOS QUIMICOS
PARA EL
EJERCICIO 2024

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2441-0037

CONTRATO 050GYR031N11224-001-00



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

LOS REQUERIMIENTOS SE PUBLICAN
EN ARCHIVO ADJUNTO
A LA PRESENTE

REQUERIMIENTO DE REFACCIONES DE CONSERVACIÓN						
Partida	Unidad	Localidad	Descripción Del Servicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	
A	Pieza	COAD Sonora	Refacciones de aire acondicionado	1	A demanda	
B	Pieza	COAD Sonora	Refacciones de electricidad	1	A demanda	
C	Pieza	COAD Sonora	Refacciones industriales	1	A demanda	
D	Pieza	COAD Sonora	Productos Químicos	1	A demanda	
E	Litro	COAD Sonora	Suministro de Pintura	1	A demanda	
F	Pieza	COAD Sonora	Refacciones y accesorios menores para edificio	1	A demanda	
G	Pieza	COAD Sonora	Herramientas Menores	1	A demanda	
H	Pieza	COAD Sonora	Artículos metálicos para la construcción	1	A demanda	
I	Pieza	COAD Sonora	Refacciones para equipo médico	1	A demanda	
J	Pieza	COAD Sonora	Productos minerales no metálicos	1	A demanda	
K	Pieza	COAD Sonora	Prendas de protección personal	1	A demanda	

Calle 05 de Febrero No 220 Mta, Col. Centro, C. P. 86000, Cd. Obregón, Sonora. Tel. (647) 413-12-65, Ext. 3136

2024
Felipe Carrillo
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-112-2024

SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
CONSERVACION PRODUCTOS QUIMICOS
PARA EL
EJERCICIO 2024

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2441-0037

CONTRATO 050GYR031N11224-001-00



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

		GOBIERNO DE MÉXICO				JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES					
JEFATURA DE CONSERVACION DE UNIDAD											
UNIDAD XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX CLASIFICACION PRESUPUESTAL XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PROVEEDOR XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DOMICILIO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX CIUDAD XXXXXXXXXXXX REPRESENTANTE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX NUMERO DE PROVEEDOR XXXXX				ORDEN DE COMPRA No.		CONTRATO					
				DIA		MES		AÑO			
				ESTADO		SONORA		TELEFONO XXXXXXXX			
REGLON	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN				PRECIO UNITARIO	IMPORTE			
			Traje de proteccion quimica								
OBSERVACIONES							SUBTOTAL	\$	-		
							I.V.A.	\$	-		
							TOTAL	\$	-		
				FECHA EN QUE FUE ENTREGADA LA ORDEN.		DIA		MES		AÑO	
SOLICITANTE								UNIDAD			

Calle 05 de Febrero No 220 Nto, Col. Centro, C. P. 85000, Cd. Obregón, Sonora. Tel. (664) 413-12-45, E-CL 2038



2024

Felipe Carrillo
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-112-2024

SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
CONSERVACION PRODUCTOS QUIMICOS
PARA EL
EJERCICIO 2024

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2441-0037

CONTRATO 050GYR031N11224-001-00



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

Directorio

Jefatura de Conservación	Nombre	Teléfono	Nombre de la Unidad	Dirección de la Unidad
01	Ing. Jose Trinidad Tadeo Rodriguez Chaves		Hospital General Regional No.1 Módulo de Extensión Hospitalaria	Calle del Seguro No. 5/N, Unidad habitacional Multifamiliares IMSS C.P 85120, Cajeme, Municipio de Ciudad Obregón, Estado de Sonora Miguel Alemán 2015, 85019 Cd Obregón, Son.
02	Ing. Javier Francisco Dominguez Valdez		Hospital de Gineco-Pediatría	Blvr. Justo Sierra y Av. Benito Juárez No. 5/N, Colonia Modelo C.P 83150, Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora
03	Ing. Carlos Alejandro Valenzuela Cuernero		Hospital General de Zona No.3	Calle Pesqueira No. 5/N, Colonia Juárez C.P 85870, Navojoa, Municipio de Navojoa, Estado de Sonora
04	Ing. Josue Caleb Padilla Valenzuela		Hospital General de Zona No.4	Calle 10 y Av. 6 Jesús Siqueiros No. 5/N, Colonia Guaymas Centro C.P 85400, Guaymas, Municipio de Heroica Guaymas, Estado de Sonora
05	Ing. Alberto Chavez Valenzuela		Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.5	Avenida Universidad Tecnológica No.110, Colonia Siglo XXI, C.P 84094, Nogales, Municipio de Heroica Nogales, Estado de Sonora
06	Ing. Juan Emir Reyna Vázquez		Hospital General de Subzona / Medicina Familiar No. 6 Unidad de Medicina Familiar / Hospitalización No.51	Carretera Bahía Kino Km. 62 y 12 Norte No. 5/N, Colonia Bahía de Kino Centro C.P 83340, Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora Carretera Norte Final No. 36, Ranchería Puerto Libertad C.P 83970, Pitiquito, Municipio de Puerto Libertad, Estado de Sonora
07	Ing. Francisco Roberto Ramirez Gil		Hospital General de Subzona / Medicina Familiar No.7 Unidad de Medicina Familiar No.15 Unidad de Medicina Familiar No.14 Unidad de Medicina Familiar No.20 Unidad de Medicina Familiar No.26 Centros de Seguridad Social Subdelegación (Oficinas Administrativas)	Calle Benito Juárez García No. 5/N, Colonia Huatabampo Centro C.P 85900, Huatabampo, Municipio de Huatabampo, Estado de Sonora Calle Av. Hidalgo y Plutarco Elías Calles No. 5/N, Colonia El Panteón C.P 85280, Etchojoa, Municipio de Etchojoa, Estado de Sonora Calle Lázaro Cárdenas y Tabasco No. 5/N, Hacienda Bacobampo C.P 85287, Etchojoa, Municipio de Bacobampo, Estado de Sonora Calzada Zapata No. 5/N, Congregación Jupare C.P 85245, Huatabampo, Municipio de Jupare, Estado de Sonora Calle Principal del Puerto No. 5/N, Ranchería Yavaritos C.P 85251, Huatabampo, Municipio de Yavaritos (Isla Las Viejas), Estado de Sonora Juárez Prolongación Sur 5/N, Col. Centro, Huatabampo, Sonora Hidalgo No. 21, Col. Centro, Huatabampo Sonora
08	Ing. Edgar Leyva Calaviz		Centros de Seguridad Social Centro de Capacitación Tiendas IMSS-SNTSS	Constitución No. 511 entre Revolución y Ejido Col. Benito Juárez CP-85060 Ciudad Obregón, Sonora. California No. 156 Norte Colonia Centro(Urbanizable 5) C.P. 85120 Ciudad Obregón, Sonora 14 de abril y Alberto Gutiérrez Col. Baiderrama CP-93180 Hermosillo, Sonora.

Calle 05 de Febrero No 220 Nte, Col. Centro, C.P. 85000, Cd. Obregón, Sonora, Tel. (644) 413-12-45, Ext. 3113



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

SE ELIMINAN DATOS DE TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-112-2024

SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
CONSERVACION PRODUCTOS QUIMICOS
PARA EL
EJERCICIO 2024

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2441-0037

CONTRATO 050GYR031N11224-001-00



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

			Guarderías Ordinarias C-2	Sinaloa 451 Norte, Col. Centro, C.P. 85010, Ciudad Obregón, Sonora
			Almacén Delegacional	Prolongación Hidalgo y Huasahuay, Colonia Bellavista C.P.85120 Ciudad Obregón, Sonora.
			Almacén Diversos	Talleres No. 2147 Parque industrial CP:85065 Ciudad Obregón, Sonora
			Oficinas administrativas Delegacionales	5 de febrero No. 220 entre Allende y Náinari, Col. Centro (urbanizable 4) CP: 85000 Cd. Obregón, Sonora
			Subdelegación (Cd. Obregón)	Avenida Ignacio Allende No. 202, Esquina Avenida Jalisco Colonia Centro, CP:85000, Ciudad Obregón, Cajeme Sonora.
			Bodega extensión	Prolongación Hidalgo y Huasahuay, Colonia Bellavista C.P:85120 Ciudad Obregón, Sonora.
			Casa Delegacional	Sevilla 2185 esq. Amberes Col. Bellavista C.P:85130 Ciudad Obregón, Sonora.
09	Ing. César Alberto Fajardo Tamayo		Hospital General de Zona No.8	Calle Álvaro Obregón No. 165, Colonia Caborca Centro C.P.83600, Caborca, Municipio de Heroica Caborca, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.8	Calle Álvaro Obregón y Camino Antiguo a Pitiquito No. 185 este, Colonia Caborca Centro C.P. 83600, Caborca, Municipio de Heroica Caborca, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.38	Carretera Internacional Carretera Internacional México-Tijuana No. S/N, Colonia Altar Centro C.P. 83750, Altar, Municipio de Altar, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.22	Calle Zaragoza e Hidalgo No. 33, Pueblo Pitiquito C.P. 83960, Pitiquito, Municipio de Pitiquito, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.32	Carretera Desemboque No. S/N, Pueblo El Coyote C.P. 83717, Caborca, Municipio de Heroica Caborca, Estado de Sonora
			Subdelegación (Caborca)	Calle Obregón Final Este No. 185 Colonia El Alto, Caborca Sonora
10	Ing. Miguel Ángel Ruiz González		Hospital General de Zona No.2	Calle Juárez y Seguro Social No. S/N, Colonia Modelo Norte C.P. 83190, Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora
			Escuela de Enfermería	Ortiz Mena 3, Modelo, 83190 Hermosillo, Son.
11	Ing. Joel Valenzuela Hernández		Unidad de Medicina Familiar No.1	Calle Prolongación Vicente Guerrero No. S/N, Unidad habitacional Multifamiliares IMSS C.P. 85120, Cajeme, Municipio de Ciudad Obregón, Estado de Sonora
			Guarderías Ordinarias G-1	Guerrero Y Sahuaripa S/N, Col. Centro, C.P. 85130, Ciudad Obregón, Sonora
			Unidad Deportiva	Prolongación Guerrero S/N, Col. Bellavista CP:85130 Ciudad Obregón, Sonora.
12	Ing. Endir Jahaziel Ruiz Hernandez		Unidad de Medicina Familiar No.37	Calle Pedro Moreno No. 14 esquina Manuel Z. Cubillas, Colonia Las Palmas C.P. 83260, Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.63	Calle Ley Federal del Trabajo y Mariano Escobedo No. S/N, Colonia Apolo C.P. 83100, Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora
13	Ing. Cesar Hinojosa Valdez		Hospital General de Subzona / Medicina Familiar No.23	Calle del Seguro Social No. S/N, Colonia Nacoziari de García Centro C.P. 84340, Nacoziari de García, Municipio de Nacoziari de García, Estado de Sonora
			UMF Caridad	Calle Hisas #16, Colonia Caridad Nacoziari de García Sonora.
			Unidad de Medicina Familiar No.49	Calle 6 Av. Obregón No. S/N, Colonia Cumpas C.P. 84500, Cumpas, Municipio de Cumpas, Estado de Sonora

Calle 05 de febrero No. 220 Nte, Col. Centro, C. P. 85000, Cd. Obregón, Sonora. Tel. (664) 413-12-45, Ext. 33138



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

SE ELIMINAN DATOS DE TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-112-2024

SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
CONSERVACION PRODUCTOS QUIMICOS
PARA EL
EJERCICIO 2024

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2441-0037

CONTRATO 050GYR031N11224-001-00



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

14	Ing. Rafael Emmanuel Llanos Ocampo		Unidad de Medicina Familiar No.50	Calle 1ra. Entre Rio Lerma y Av. Guerrero No. 5/N, Colonia Esquedra Centro C.P 84330, Fronteras, Municipio de Fronteras, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.48	Calle Pesqueira No. 113, Colonia Moctezuma C.P 84560, Moctezuma, Municipio de Moctezuma, Estado de Sonora
			Subdelegación (Nacoziari de Garcia)	Calle del Seguro Social S/N Colonia Americana C.P. 84340 Nacoziari, Sonora
			Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.12	Avenida Calle 13 No. 5/N, Colonia Centro C.P 84200, Agua Prieta, Municipio de Agua Prieta, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.19	Calle 27 Entre AV11 y 12 No. 1100, C.P. 84269, Col. Pueblo Nuevo Agua Prieta, Sonora.
			Unidad de Medicina Familiar No.44	Calle Constitución No. 5/N, Colonia Naco Centro C.P 84180, Naco, Municipio de Naco, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.55	Calle Campos Mineros No. 23, Colonia Cananea Centro C.P 84620, Cananea, Municipio de Heroica Ciudad de Cananea, Estado de Sonora
15	Ing. Raúl Rodríguez Lara		Guarderías Ordinarias	Calle 10 S/N, Col. Centro, C.P. 84200, Agua Prieta, Sonora
			Subdelegación (Agua Prieta)	Calle 2 av. 19 n/ext. 1999 Col. Centro, Agua Prieta Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.4	Boulevard Benito Juárez No. S/N, Colonia Las Villas C.P 85440, Guaymas, Municipio de Heroica Guaymas, Estado de Sonora
			Guarderías Ordinarias	Boulevard Benito Juárez S/N, Col. Villá Centro, C.P. 83000, Guaymas, Sonora
16	Ing. Jose Nadero Monge		Almacén de Suministros (Bienes Embargados)	Carretera Varadero Nacional SN Col. Las Playitas Guaymas, Sonora.
			Subdelegación (Guaymas)	Avenida Serdán 75 Col. Centro, CP:85400, Guaymas, Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.2	Calle Alberto Gutiérrez y 14 abril No. 287, Colonia Balderrama C.P 83180, Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.2 (Unidad Auxiliar)	Modulo CFE, El novillo, 7 es auxiliar de la UMF 2, Campamento CFE el novillo.
			Módulo Jardines	Calle Sebastián Lerdo de Tejada # 9001, Col. Jardines, CP:83113 Hermosillo, Sonora.
			Módulo CFE	Juarez s/n y San Luis Potosí, CP: 83000 Colonia Centro, Hermosillo, Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.65	Calle Perimetral Norte No. 1101, Colonia Álvaro Obregón C.P 83170, Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.25	Calle Enrique Quijada No. S/N, Ciudad Ures C.P 84900, Ures, Municipio de Heroica Ciudad de Ures, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.47	Calle Hector Manuel Bartolini No. 125, Pueblo Aconchi C.P 84920, Aconchi, Municipio de Aconchi, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.46	Calle Juárez y Aldama No. S/N, Colonia Centro C.P 85600, Sahuaripa, Municipio de Sahuaripa, Estado de Sonora
			Centro de Seguridad Social	Blvd. Morelos entre Jusco Sierra e Isidro Olvera CP:85130 Hermosillo, Sonora.
			Tiendas IMSS-SNTSS	14 de abril y Alberto Gutiérrez Col. Balderrama C.P:93180 Hermosillo, Sonora.
			Guarderías Ordinarias	Avenida Morelos E Ignacio Olvera S/N, Col. Modelo, C.P. 83190, Hermosillo, Sonora
			Almacén de Suministros (Bienes Embargados)	Calle amapolas No. 101 Col. Amapolas, Hermosillo, Sonora.

Calle 05 de Febrero No 220 Nte, Col. Centro, C. P. 85600, Cd. Obregón, Sonora, Tel. (654) 413-12-65, Ext. 3338



SE ELIMINAN DATOS DE TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-112-2024

SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
CONSERVACION PRODUCTOS QUIMICOS
PARA EL
EJERCICIO 2024

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2441-0037

CONTRATO 050GYR031N11224-001-00



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

			Subdelegación (Hermosillo)	Isidro Olvera esq. Juárez Col. Constitución
			Centro de Atención Inmediata a Casos Especiales	Bvld. Morelos entre Justo Sierra e Isidro Olvera CP:83150 Hermosillo, Sonora.
			Casa CAICE	Calle León Guzmán # 175 esq. con Juárez Col. Constitución CP:83150 Hermosillo Sonora
			Centro de Capacitación y Calidad	Calle Israel Gonzales esq. Vicam, Col. Modelo. CP:83190 Hermosillo, Sonora
17	Ing. Angel Rene Kotry Navarro		Hospital General Regional No.1 (Central de Servicios)	Prolongación Guerrero Col. Bellavista Ciudad Obregón
18	Ing. Gastón Heberto Lara Martínez		Unidad de Medicina Familiar No.36	Calle General Lázaro Cárdenas No. S/N, Ejido Campo Cinco (Bloque 501) C.P 85203, Cajeme, Municipio de Quetchehueva, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.34	Calle Maximiliano R. López No. S/N, Colonia Cuauhtémoc Cárdenas C.P 85195, Cajeme, Municipio de Cuauhtémoc (Campo Cinco), Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.29	Calle Felipe Rochín No. S/N, Pueblo Francisco Javier Mina C.P 85270, Bácum, Municipio de Francisco Javier Mina (Campo 60), Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.31	Calle Pípila No. S/N, Ranchería Primero de Mayo (Campo 77) C.P 85275, Bácum, Municipio de Primero de Mayo (Campo 77), Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.35	Calle Graciano Sánchez y Benjamín Hill No. S/N, Pueblo Yaqui C.P 85200, Cajeme, Municipio de Pueblo Yaqui, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.17	Calle Plutarco Elías Calles y Miguel Hidalgo y Costilla No. S/N, Congregación Villa Juárez C.P 85290, Etchojoa, Municipio de Etchojoa, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.18	Calle 600 No. S/N, Colonia Zona Naval Militar C.P 85488, Guaymas, Municipio de Heroica Guaymas, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.53	Calle Chapingo y Francisco I. Madero No. S/N, Ejido Marte R. Gómez C.P 85204, Cajeme, Municipio de Marte R. Gómez (Tobarito), Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.41	Calle Principal No. S/N, Ranchería Paredón Colorado C.P 85298, Benito Juárez, Municipio de Paredón Colorado (Paredón Viejo), Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.45	Entrada Principal No. S/N, Congregación Bahía de Lobos C.P 85519, Río Muerto, Municipio de Bahía de Lobos, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.39	Boulevard Principal No. S/N, Hacienda Atotonilco C.P 85277, Bácum, Municipio de Atotonilco, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.57	Calle Desaguera Prolongación Sur y Sor Juana Inés de la Cruz No. S/N, Colonia Juárez C.P 85870, Navojoa, Municipio de Navojoa, Estado de Sonora
19	Ing. Francisco Javier Guardado Osuna		Unidad de Medicina Familiar No.59	Calle Boulevard Dr. Julio Martínez Bracamontes y Palo Fierro No. S/N, Colonia Mocuzari C.P 85850, Navojoa, Municipio de Navojoa, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.60	Calle Agustín Melgar No. S/N, Colonia Sonora C.P 85890, Navojoa, Municipio de Navojoa, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.61	Calle Morelos y Mariano Escobedo No. S/N, Colonia Constitución C.P 85820, Navojoa, Municipio de Navojoa, Estado de Sonora

Calle 05 de Febrero No 220 Mte, Col. Centro, C. P. 85000, Cd. Obregón, Sonora. Tel. (644) 413-12-45, Ext. 333B



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

SE ELIMINAN DATOS DE TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-112-2024

SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
CONSERVACION PRODUCTOS QUIMICOS
PARA EL
EJERCICIO 2024

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2441-0037

CONTRATO 050GYR031N11224-001-00



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

			Unidad de Medicina Familiar No.62	Calle Chihuahua y Club Rotario No. 5/N, Colonia Beltrones C.P. 85860, Navojoa, Municipio de Navojoa, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.16	Calle Principal No. 5/N, Pueblo San Pedro Viejo C.P. 85285, Etchojoa, Municipio de Etchojoa, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.42	Calle Rosales No. 79, Colonia Álamos Centro C.P. 85760, Álamos, Municipio de Álamos, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.40	Ejido Francisco Sarabia No. 5/N, Ejido Francisco Sarabia C.P. 85256, Huatabampo, Municipio de Francisco Sarabia, Estado de Sonora
			Centro de Seguridad Social	Calle Sor Juana Inés de la Cruz S/N Col. Juárez Navojoa, Sonora
			Subdelegación (Navojoa)	Calle Abasolo y Otero Col. Centro, Navojoa Sonora
20	Ing. María Concepción Rey Gil		Unidad de Medicina Familiar No.66	Misión del Sol II, 85097, Ciudad Obregón, Sonora.
			Unidad de Medicina Familiar No.67	Calle Tabasco No. 885, Colonia Ciudad Obregón Centro (Fundo Legal) C.P. 85000, Cajeme, Municipio de Ciudad Obregón, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar / Hospitalización No.11	Calle Benito Juárez No. 22, Pueblo Vicam C.P. 85510, Guaymas, Municipio de Vicam (Switch), Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.28	Calle Jesús García No. 5/N, Ranchería Bäum C.P. 85260, Bäum, Municipio de Bäum, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.33	Calle 16 de septiembre y pesquería No. S/N, Ejido Cocorit C.P. 85219, Cajeme, Municipio de Cocorit, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.43	Calle Rosal No. 5/N, Pueblo Rosario Tezopaco C.P. 85700, Rosario, Municipio de Rosario, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.30	Calle Francisco I. Madero e Ignacio Altende No. 5/N, Ejido San José de Bäum C.P. 85265, Bäum, Municipio de San José de Bäum, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.27	Calle Principal No. 5/N, Pueblo Potam C.P. 85513, Guaymas, Municipio de Potam, Estado de Sonora
			Centro de Investigación Educativa y Formación Docente	Carretera Internacional km 2 S/N Colonia Los Alisos CP 85019, Cd. Obregón Sonora
			Hospital General de Subzona / Medicina Familiar No.54	Calle Ferrocarril No. 5/N, Colonia Moderna C.P. 85330, Municipio de Empalme, Estado de Sonora
21	Ing. Oscar Emmanuel Vázquez Ruelas		Unidad de Medicina Familiar No.13	Carretera Estación Ortiz No. 5/N, Colonia Las Palmas C.P. 85506, Guaymas, Municipio de Bäum, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.56	Ejido Estación Ortiz No. 5/N, Estación Ortiz C.P. 85500, Guaymas, Municipio de Heroica Guaymas, Estado de Sonora
			Centro de Seguridad Social	Héroes de Nacozari S/N, Col Moderna, CP:85347, Empalme Sonora
22	Ing. Jorge Octavio Bojórquez		Unidad Médica de Atención Ambulatoria No.68	Avenida Boulevard Cimarrón y Músero No. 5/N, Fraccionamiento Renacimiento C.P. 83296, Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora
23	Ing. Jose Luis Enrique Gerardo Politron		Hospital General de Zona No. 14	Calle Alberto Gutiérrez No. 93 y Av. Tecnológico, Colonia Los Mirasoles C.P. 83170, Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora
24	Ing. Diego Kanec		Unidad de Medicina Familiar No.5	Avenida Obregón # 756 esquina Mariano Escobedo CP: 84000, Colonia Centro, Nogales, Sonora

Calle 05 de Febrero No 226 Nte, Col. Centro, C. P. 85000, Cd. Obregón, Sonora. Tel. (647) 413-12-45, Ext. 3038



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-112-2024 SUMINISTRO DE REFACCIONES DE CONSERVACION PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL EJERCICIO 2024 NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO CCO-N-24-27-2441-0037 CONTRATO 050GYR031N11224-001-00
---	--	--



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

	Espinoza Parra		Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización No.10	Calle San Fernando entre José María Morelos y Pavón No. S/N, Pueblo Benjamín Hill C.P 83900, Benjamín Hill, Municipio de Benjamín Hill, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar Participativa AMS	Calzada Industrial Parque Industrial Nuevo Nogales CP: 84094, Nogales, Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.64	Calle Eclipse No. 12, Fraccionamiento San Carlos I Etapa C.P 84900, Nogales, Municipio de Heroica Nogales, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.24	Calle Reforma y Guerrero No. 302, Colonia Santa Ana Centro C.P 84600, Santa Ana, Municipio de Santa Ana, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.21	Esquina Privada el Rodeo y Av. 5 de mayo No. S/N, Colonia El Mirasol C.P 84160, Magdalena, Municipio de Magdalena de Kino, Estado de Sonora
			Centro de Seguridad Social	Carretera Internacional km 6.5
			Cuadernas Ordinarias	Camino Interno S/N, Col. Parque Industrial, C.P. 86190, Nogales, Sonora
			Almacén de Suministros (Cobranza-Bienes Embargados)	Carretera Internacional km 6.5
25	Ing. Jose Luis Leon Celaya		Subdelegación (Nogales)	Carretera Internacional km 6.5 Nogales, Sonora.
			Hospital General de Sub-Zona / Medicina Familiar No. 9	Calle Juan de la Barrera y Nicolás Bravo No. 179, Colonia Puerto Peñasco Centro C.P 83550, Puerto Peñasco, Municipio de Puerto Peñasco, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.9	Calle 38a esq. Las Conchas No. S/N, Colonia Brisas del Golfo C.P 83550, Puerto Peñasco, Municipio de Puerto Peñasco, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.52	Calzada Pápagos No. S/N, Colonia Sonoyta Centro C.P 83570, General Plutarco Elías Calles, Municipio de Sonoyta, Estado de Sonora
			Subdelegación (Oficinas Subdelegación)	Juan de la Barrera S/N Colonia Centro, Puerto Peñasco Sonora.

Calle 05 de Febrero No 220 Nta. Col. Centro, C. P. 85000, Cd. Obregón, Sonora. Tel. (644) 413-12-65, Ext. 30335





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-112-2024

SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
CONSERVACION PRODUCTOS QUIMICOS
PARA EL
EJERCICIO 2024

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2441-0037

CONTRATO 050GYR031N11224-001-00



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)
PROPOSICIÓN TÉCNICA - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____
FECHA: _____ No. DE PREI- IMSS: _____
NOMBRE DEL LICITANTE: _____
DOMICILIO: _____
TEL.: _____ FAX. _____
R.F.C.: _____ CORREO ELECTRONICO: _____

PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA: _____ JCU _____

No	Descripción del concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe Total
				SUBTOTAL	
				I.V.A	
				TOTAL	

EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS
SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Calle 05 de Febrero No 220 Nte, Col. Centro, C. P. 06000, Cd. Obregón, Sonora, Tel. (544) 413-12-45, EXT. 3130





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-112-2024

SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
CONSERVACION PRODUCTOS QUIMICOS
PARA EL
EJERCICIO 2024

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2441-0037

CONTRATO 050GYR031N11224-001-00



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERA PRESENTAR EL LICITANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLA 5 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES.

_____ de _____ de _____

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ Número _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha proposición y suministraré, bajo EL (LOS) GRUPO (S) _____, será (n) producido (s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará (n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65% o _____ como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

NOTA: Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

Calle 05 de Febrero No 250 Nte, Col. Centro, C. P. 95000, Cd. Obregón, Sonora. Tel. (644) 413-12-45, Ext. 23138



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-112-2024 SUMINISTRO DE REFACCIONES DE CONSERVACION PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL EJERCICIO 2024 NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO CCO-N-24-27-2441-0037 CONTRATO 050GYR031N11224-001-00
---	---	--



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

**FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES
ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE LAS REGLAS
PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL
DE LOS BIENES.**

_____ de _____ de _____ (1)

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____ No. _____ en el que mi representada, la
empresa _____ participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s)
_____.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las "Reglas para la
determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y
entregan en los procedimientos de contratación....."; el que suscribe manifiesta bajo protesta de
decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s)
fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa
_____ y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de _____.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante Legal de la Empresa.

Calle 05 de Febrero No 220 Nte, Col. Centro, C. P. 85000, Cd. Oregón, Sonora. Tel. (664) 413-12-45, Ext. 31130



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-112-2024 SUMINISTRO DE REFACCIONES DE CONSERVACION PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL EJERCICIO 2024 NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO CCO-N-24-27-2441-0037 CONTRATO 050GYR031N11224-001-00
---	--	--



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

ESCRITO EN EL QUE SE ESPECIFIQUEN LO(S) TELÉFONO(S) CON LÍNEA(S) DIRECTA(S),
NÚMERO(S) CELULARES Y CORREO(S) ELECTRÓNICO(S)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Calle 05 de Febrero No 220 Rto, Col. Centro, C. P. 05000, Cd. Obregón, Sonora. Tel. (644) 413-12-65, Ext. 3130



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-112-2024 SUMINISTRO DE REFACCIONES DE CONSERVACION PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL EJERCICIO 2024 NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO CCO-N-24-27-2441-0037 CONTRATO 050GYR031N11224-001-00
---	--	--



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, DONDE ESPECIFIQUE FLOTILLA VEHICULAR CON LA QUE CUENTE, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO QUE SE EMPLEARA EN EL DESARROLLO DEL SERVICIO, UBICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Calle 05 de Febrero No 220 Hto, Col. Centro, C. P. 85000, Cd. Obregón, Sonora. Tel. (644) 412-12-45, EXL 21030

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-112-2024 SUMINISTRO DE REFACCIONES DE CONSERVACION PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL EJERCICIO 2024 NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO CCO-N-24-27-2441-0037 CONTRATO 050GYR031N11224-001-00
---	--	--



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

En caso de distribuidores, deberán entregar carta del fabricante o distribuidor mayorista en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que éste manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente, en congruencia por las partidas en las que participe, indicando el número de la licitación.

FORMATO DE CARTA DE RESPALDO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMEINTO Y EQUIPAMIENTO
CONVOCANTE

_____ **(NOMBRE)** _____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
 EMPRESA _____ **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE)** _____, MANIFIESTO QUE
 RESPALDO LA PROPUESTA TÉCNICA QUE PRESENTE _____ **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL**
DISTRIBUIDOR) _____ POR LOS BIENES OFERTADOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.
 _____ Y QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE
O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

Calle 05 de Febrero No 220 Nte, Col. Centro, C. P. 85000, Cd. Otepegón, Sonora. Tel. (644) 573-12-66, Ext. 20736



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-112-2024 SUMINISTRO DE REFACCIONES DE CONSERVACION PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL EJERCICIO 2024 NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO CCO-N-24-27-2441-0037 CONTRATO 050GYR031N11224-001-00
---	--	--



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)

FORMATO DE CARTA RELATIVA A LA CALIDAD DE LOS BIENES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISITRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
CONVOCANTE

EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FISICA Y/O MORAL
....., ME COMPROMETO A LO SIGUIENTE:

QUE CONOCEMOS Y REALIZAREMOS EL SUMINISTRO DE BIENES, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, APEGÁNDONOS AL CATALOGO DE BIENES OFERTADOS, CUMPLIENDO Estrictamente con lo señalado en el mismo, EL CUAL FORMA PARTE DE ESTAS BASES, UTILIZANDO MATERIALES DE LA CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

Calle 05 de Febrero No 220 Rta, Col. Centro, C. P. 86000, Col. Oñegón, Sonora, Tel. (546) 413 12 45, Ext. 31136



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-112-2024 SUMINISTRO DE REFACCIONES DE CONSERVACION PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL EJERCICIO 2024 NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO CCO-N-24-27-2441-0037 CONTRATO 050GYR031N11224-001-00
---	---	--

ANEXO 4

“MODELO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS).

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

Dependencia contratante: _____ (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": al correo institucional.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-112-2024 SUMINISTRO DE REFACCIONES DE CONSERVACION PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL EJERCICIO 2024 NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO CCO-N-24-27-2441-0037 CONTRATO 050GYR031N11224-001-00
---	---	--

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES,

ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ___ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas..

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-112-2024 SUMINISTRO DE REFACCIONES DE CONSERVACION PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL EJERCICIO 2024 NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO CCO-N-24-27-2441-0037 CONTRATO 050GYR031N11224-001-00
---	---	--

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subyúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-112-2024 SUMINISTRO DE REFACCIONES DE CONSERVACION PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL EJERCICIO 2024 NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO CCO-N-24-27-2441-0037 CONTRATO 050GYR031N11224-001-00
---	---	--

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comuniquen por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-112-2024

SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
CONSERVACION PRODUCTOS QUIMICOS
PARA EL
EJERCICIO 2024

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2441-0037

CONTRATO 050GYR031N11224-001-00

ANEXO 5

"PROPUESTA ECONÓMICA"



Zaragoza #320 Colonia Centro
Cd. Obregón, Sonora, C.P.: 85000 Tel: (644) 120-8717
proyectos.yarva@gmail.com
www.yarva.com.mx

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)
PROPOSICIÓN TÉCNICA – ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR031-N-44-2024
FECHA: 28 DE FEBRERO DE 2024 No. DE PREI-IMSS: 0000148494
NOMBRE DEL LICITANTE: INDUSTRIAS YARVA S.A. DE C.V.
DOMICILIO: ZARAGOZA #320, COL. CENTRO, EN CD. OBREGÓN, SONORA
TEL: 0644 120 8717 FAX: N/A
R.F.C.: YARVA0310793 CORREO ELECTRONICO: contacto@yarva.mx

PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA: "D" QUIMICOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		LICITACIONES 2024	
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL SONORA		PARTIDA - 42052441	
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES		Otros Productos Químicos	
JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DEL OGD EN SONORA.			
Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.
D0001 Ácido clorhídrico 24 %	Litro	1	\$ 342.57
D0002 Ácido clorhídrico 50 %	Litro	1	\$ 389.70
D0003 Ácido limpiador para aluminio y acero inoxidable	Litro	1	\$ 145.94
D0004 Ácido muriático al 30 %-33%	Porrón	1	\$ 615.57
D0005 Ácido sulfámico en saco de 25 kgs	Saco	1	\$ 1,798.73
D0006 Ácido sulfúrico 02N	Litro	1	\$ 328.84
D0007 Ácido sulfúrico al 98 % grado industrial: porrón de 20 lts.	Porrón	1	\$ 1,702.83
D0008 Alguicida a base de sales cuaternarias de amonio para agua de alberca y torres de enfriamiento	Porrón	1	\$ 1,135.97
D0009 Alguicida para aguas recirculatorias	Litro	1	\$ 122.98
D0010 Almidón soluble al 1% para analisis de sulfitos	Litro	1	\$ 660.68
D0011 Anaranjado de metilo	Litro	1	\$ 473.72
D0012 Bureta automatica de 50 ml	Pieza	1	\$ 3,315.68
D0013 Carbonato de sodio en saco de 25 kg.	Saco	1	\$ 1,421.39
D0014 Cloro en pastilla 3" al 65 % cuñete de 45 kg.	Cuñete	1	\$ 4,597.28
D0015 Cloro granulado al 65% cuñete de 45 kg.	Cuñete	1	\$ 3,696.85
D0016 Cloruro estañoso al 2.5% frasco con 125ml.	Frasco	1	\$ 529.93
D0017 Eliminador de incrustaciones con inhibidor de corrosión para calderas de	Porrón	1	\$ 2,748.08
D0018 Eliminador de incrustaciones con inhibidor de corrosión	Galón	1	\$ 774.69
D0019 Negro de eriocromo t (16 gr.)	Frasco	1	\$ 597.97
D0020 Negro de eriocromo t (25 gr.)	Frasco	1	\$ 903.98
D0021 Fenolftaleína	Litro	1	\$ 852.45
D0022 Fosfato monosodico 25 kg	Saco	1	\$ 3,549.63
D0023 Fosfato trisodico dodecahidratado 25 kg	Saco	1	\$ 2,400.00
D0024 Frasco goteador c/tubo medición 50ml., ±0.1ml., 20°C	Pieza	1	\$ 141.84
D0025 Gotero de vidrio de 70 ml	Pieza	1	\$ 41.00
D0026 Hexametáfosfato de sodio 25 kg	Saco	1	\$ 2,949.79
D0027 Inhibidor para cobre y fierro 20 lt (sal sódica de toluiltriazol)	Porrón	1	\$ 1,266.37
D0028 Limpiador autolavable y neutro para serpentines y evaporadores, ecologico, no ácido, no alcalino, no requiere enjuagarse, biodegradable	Litro	1	\$ 195.60
D0029 Ácido desincrustante de cañerías	Litro	1	\$ 193.56
D0030 Matraz de cristal de 250 ml graduado	Pieza	1	\$ 324.75
D0031 Molibdato de amonio para fosfato	Litro	1	\$ 558.90
D0032 Molibdato de amonio para silice al 11.6%	Litro	1	\$ 513.37
D0033 Ortotolidina 125 ml	Frasco	1	\$ 223.40
D0034 Papel indicador de ph 0-14, 100 tiras	Caja	1	\$ 363.86
D0035 Probeta de vidrio, 100ml. total ± 0.6	Pieza	1	\$ 187.97
D0036 Probeta de vidrio, 25ml.	Pieza	1	\$ 110.35
D0037 Probeta de vidrio, 50ml.	Pieza	1	\$ 177.84

LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS VIA ADJUDICACIÓN DIRECTA.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-112-2024

SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
CONSERVACION PRODUCTOS QUIMICOS
PARA EL
EJERCICIO 2024

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2441-0037

CONTRATO 050GYR031N11224-001-00

YARVA

DIVISIÓN INDUSTRIAL

Zaragoza #320 Colonia Centro
Cd. Obregón, Sonora, C.P.: 85000 Tel: (644) 120-8717
proyectos.yarva@gmail.com
www.yarva.com.mx

D0038	Quitte cochambre de campanas en gel	Galón	1	\$	274.75
D0039	Resina catiónica 25 kg	Saco	1	\$	1,409.73
D0040	Sai comun granulada 50 kg	Saco	1	\$	462.30
D0041	Sai lavada para suavizador automatico en perlas (pellets) comprimidas saco de 50 lb (22.67 kg)	Saco	1	\$	454.24
D0042	Solución reguladora	Litro	1	\$	527.57
D0043	Solucion dm producto químico formulado a base de taninos para tratamiento de aguas en torre de enfriamiento con las siguientes características: presentación líquida, color rojizo, olor característico, taninos al 2%, ph 5.0 – 7.0, densidad 1.5 – 1.7 gr/cm3	Porrón	1	\$	1,136.16
D0044	Solvente de seguridad industrial para limpieza de motores	Litro	1	\$	396.80
D0045	Solvente dieléctrico de alta rigidez dieléctrica 430 gr	Pieza	1	\$	393.57
D0046	Sosa caustica en escamas	Kilogramo	1	\$	136.78
D0047	Spray especialmente formulado para limpiar, pulir y proteger el acero inoxidable 12 oz.	Bote	1	\$	510.00
D0048	Sulfato de cobre 25 kg.	Saco	1	\$	2,765.93
D0049	Sulfito de sodio al 16%	Litro	1	\$	1,583.90
D0050	Sulfito de sodio anhidrido 25 kg.	Saco	1	\$	1,987.84
D0051	Versenato de sodio e.d.f.a. al 0.02%	Litro	1	\$	367.50
D0052	Yoduro de yodato al 0.025 n	Litro	1	\$	301.68
D0053	Alguicida para agua recirculadora a base de pentaclorofenato de sodio	Porrón	1	\$	1,278.22
D0054	Cloruro estañoso concentrado	Litro	1	\$	1,585.57
D0055	Eliminador de incrustaciones con inhibidor de corrosión	Porrón	1	\$	2,745.00
D0056	Estuche clayton de análisis para determinación de dureza total y residual de sulfitos	Pieza	1	\$	3,792.98
D0057	Filtro de carbono y ultrafiltración para dispensador elkay modelo dspouwcf1	Pieza	1	\$	1,225.86
D0058	Filtro de osmosis inversa para dispensador elkay modelo dspouwcf1	Pieza	1	\$	815.86
D0059	Filtro polipropileno para dispensador elkay modelo dspouwcf1	Pieza	1	\$	978.73
D0060	Filtro pre-filtro de carbono block para dispensador elkay modelo dspouwcf1	Pieza	1	\$	2,032.53
D0061	Destapacaños liquido, remueve material organico grasas, papel, tela	Litro	1	\$	405.54
D0062	Limpiador para aluminio y acero inoxidable 20 lt	Porrón	1	\$	1,800.00
D0063	Ortostodina	Litro	1	\$	709.38
D0064	Tratamiento químico catalizado contra oxigeno y ajustador ph 19 lt	Cubeta	1	\$	4,264.96
D0065	Producto a base de enzimas o bacterias para suministrar en trampa de grasa, desdoblado los residuos y sólidos provocando la autolimpieza de los registros y cañerías	Kilogramo	1	\$	469.90
D0066	Producto para tratamiento de agua residual para grasas 20 kg.	Cubeta	1	\$	2,180.94
D0067	Reactivo para indicador de cloro usado en equipo medidor de cloro digital	Caja con Sobre	1	\$	568.12
D0068	Secuestrante de oxigeno para evitar corrosion en los sistemas de agua helada a base de nitritos 20 lts	Porrón	1	\$	3,075.89
D0069	Solvente de seguridad industrial para motores 20 lts	Cubeta	1	\$	2,336.87
D0070	Sosa caustica en escamas 25 kg	Saco	1	\$	1,040.67
D0071	Ácido limpiador matel foam para aluminio	Litro	1	\$	110.00
D0072	Neutralizador de malos olores	Litro	1	\$	140.57
D0073	Cloro en pastilla de 3" al 45%, cuñete de 45 kg.	Cuñete	1	\$	3,978.78
D0074	Ácido sulfúrico porrón de 20 lts.	Porrón	1	\$	1,800.43
D0075	Aclarante	Galón	1	\$	484.40
D0076	Aromatizante concentrado para ambiente en diferentes aromas como: manzana, canela, pinol, lavanda etc. en porrón de 20 lts.	Porrón	1	\$	927.60
D0077	Bactericida para aguas recirculadoras	Litro	1	\$	395.00
D0078	Bicarbonato de sodio edta 0.02n	Litro	1	\$	410.98
D0079	Cloro en tabletas cuñete 45 kgs	Cuñete	1	\$	3,980.27
D0080	Cloro en tabletas de 3" cubeta de 4 kg	Cubeta	1	\$	850.53
D0081	Cloro granulado al 90% cuñete de 50 kg.	Cuñete	1	\$	5,402.90
D0082	Cloruro estañoso al 25%	Litro	1	\$	1,633.20
D0083	Comparador albequerque para cloro residual y ph, incluye: estuche, 2 celdas de medición con tapa, escala para cloro residual libre con rango de: 0.3, 0.5, 1.0.	Pieza	1	\$	493.00

LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y/o ADJUDICACIÓN DIRECTA.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-112-2024

SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
CONSERVACION PRODUCTOS QUIMICOS
PARA EL
EJERCICIO 2024

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2441-0037

CONTRATO 050GYR031N11224-001-00

YARVA
DIVISIÓN INDUSTRIAL

Zaragoza # 320 Colonia Centro
Cd. Obregón, Sonora. C.P.: 85000 Tel: (644) 120-8717
proyectos.yarva@gmail.com
www.yarva.com.mx

	1.5, 3.0, escala para ph con rango de: 6.8, 7.2, 7.6, 7.8, 8.2, reactivo de ortotoluidina (22ml), reactivo de rojo de fenol (22ml) e instructivo de operación			
D0084	Comparador para determinación de cloro residual con escala de 0.2 a 3 ppm o mg/lt	Pieza	1	\$ 493.00
D0085	Algicida, biocida y clarificador del agua de las piscinas	Litro	1	\$ 330.36
D0086	Dielex aerosol	Pieza	1	\$ 111.70
D0087	Dielex bs-300 dielectrico para motores	Litro	1	\$ 168.99
D0088	Fosfato trisodico 25 kg	Saco	1	\$ 1,563.80
D0089	Limpiador para aluminio y acero inoxidable	Litro	1	\$ 215.80
D0090	Molibdato de amonio para fosfato al 11.6% 500 ml	Frasco	1	\$ 302.75
D0091	Red saca hojas con mango de aluminio de 6 mts.	Pieza	1	\$ 404.86
D0092	Resina cationica para equipos de suavizacion de agua por intercambio ionico 25 kg	Saco	1	\$ 2,222.50
D0093	Shock correctivo, cubeta hermetica con 18 kgs	Cubeta	1	\$ 4,928.90
D0094	Sulfato de sodio 25 kg.	Saco	1	\$ 2,762.93
D0095	Cloro en pastilla de 3" al 90%, cuñete de 50 kg.	Cuñete	1	\$ 4,548.93
D0096	Digestor de enzimas destapacaños desincrustador	Litro	1	\$ 292.80
D0097	Eliminador de malos olores 100 % organico para lineas de drenaje 20 litros	Porrón	1	\$ 1,418.24
D0098	Sanitizador a base de sales de cuaternarias de amonio de 5ta generacion al 10 % para covid 19 4 litros	Frasco	1	\$ 473.15
D0099	Desquim tratamiento para malos olores, sin aroma	Bote	1	\$ 348.80
D0100	Solvente dielectrico de alta rigidez dielectrica	Litro	1	\$ 757.10
D0101	Inhibidor de Corrosion	Litro	1	\$ 331.36
D0102	Hipoclorito de sodio al 13% 20 lt	Porrón	1	\$ 424.85
D0103	Acido clorhidrico 35%	Litro	1	\$ 367.70
D0104	Algicida, fungicida y bactericida para torres de enfriamiento.	Porrón	1	\$ 1,126.42
D0105	Desquim tratamiento para malos olores, sin aroma	Litro	1	\$ 140.95
D0106	Solvente natural de terpenos de naranja, para malos olores	Litro	1	\$ 586.90
D0107	Limpiador y abrillantador para serpentines de aluminio alcalino no Acido	Litro	1	\$ 234.42
D0108	Aceite 2 tiempos	Litro	1	\$ 179.24
D0109	Acido clorhidrico en presentacion de 20 lt.	Porrón	1	\$ 868.79
D0110	Albino gt. producto tratamiento de agua residual para grasas	Kilogramo	1	\$ 312.20
D0111	Cloro granulado al 65% cuñete de 50 kg.	Cuñete	1	\$ 5,306.94
D0112	Limpiador y abrillantador para serpentines de aluminio alcalino no Acido 20 lt	Porrón	1	\$ 1,420.46
D0113	Piedra alumbre 20 kg	Saco	1	\$ 2,079.85
D0114	Rojo fenol para medir ph	Litro	1	\$ 850.80
D0115	Cloro en tabletas de 3" al 65% cuñete de 45 kg.	Cuñete	1	\$ 4,361.65
D0116	Limpiador para acero inoxidable acabado espejo presentacion aerosol de 312 gr	Pieza	1	\$ 122.58
D0117	Neutralizador de malos olores 20 lts	Porrón	1	\$ 1,420.46
D0118	Limpiador de contactos 8 oz.	Bote	1	\$ 123.20
D0119	Limpiador de toda superficie 9.8 oz.	Bote	1	\$ 84.40
D0120	Spray para equipos electronicos retirar humedad 8 oz	Pieza	1	\$ 150.12
D0121	Acido clorhidrico industrial al 30% - 33% presentacion: porrones de 20 lts	Porrón	1	\$ 867.99
D0122	Comparador para fosfatos	Pieza	1	\$ 245.84
D0123	Matraz de erlenmeyer de 250 ml	Pieza	1	\$ 123.20
D0124	Probeta de 50 ml de plastico	Pieza	1	\$ 141.84
D0125	Solvente dielectrico de seguridad industrial para motores presentacion de 20 lts	Porrón	1	\$ 2,934.85
D0126	Spray especialmente formulado para limpiar, pulir y proteger el acero inoxidable 200 gr.	Bote	1	\$ 377.59
D0127	Agua destilada	Litro	1	\$ 32.10
D0128	Cloruro de amonio al 2.5%	Litro	1	\$ 1,420.20
D0129	Embudo	Pieza	1	\$ 42.20
D0130	Matraz de erlenmeyer de plastico 500 ml	Pieza	1	\$ 178.50
D0131	Probeta graduada de plastico de 1000ml	Pieza	1	\$ 301.35
D0132	Sal en pellets 20 kg	Saco	1	\$ 424.24
D0133	Sosa caustica en escamas 20 kg	Saco	1	\$ 1,040.11
D0134	Vaso de precipitados de plastico de 1000ml	Pieza	1	\$ 135.35

LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y/o ADJUDICACIÓN DIRECTA.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-112-2024

SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
CONSERVACION PRODUCTOS QUIMICOS
PARA EL
EJERCICIO 2024

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2441-0037

CONTRATO 050GYR031N11224-001-00



Zaragoza #320 Colonia Centro
Cd. Obregón, Sonora. C.P.: 85000 Tel: (644) 120-8717
proyectos.yarva@gmail.com
www.yarva.com.mx

D0135	Acido muriático al 60%	Litro	1	\$	30.97
D0136	Aparato de medición de pH/tds/salinidad/conductividad	Pieza	1	\$	12,798.98
D0137	Acido oxalico en polvo saco 5kg	Saco	1	\$	557.27
D0138	Acido para limpieza de aluminio morado	Litro	1	\$	92.30
D0139	Acido para limpieza de aluminio rosa	Litro	1	\$	97.53
D0140	Producto químico formulado a base de taninos para tratamiento de agua en torres de enfriamiento con las siguientes características: presentación líquida, color rojizo, olor característico, taninos al 2%, p.h. 5.0-7.0, densidad 1.5-1.7 gr/cm3.	Litro	1	\$	168.82
D0141	Acido clorhidrico al 50% grado reactivo presentación: porrón de 20l litros	Porrón	1	\$	1,278.93
D0142	Limpiador aromatizante ambiental	Porrón	1	\$	927.90
D0143	Limpiador desinfectante y desodorante en un solo paso, mata microorganismos, como vih-1,vre mrs,grsa, mrse,visa, prsp, herpes simple tipo 1 y 2, influenza, rotavirus, coronavirus, mata los organismos que causan los olores	Galón	1	\$	1,611.95
D0144	Concentrado de 5 enzimas p/digerir grasas, materia organica en carcamos y drenajes porrón 20 lbs.	Porrón	1	\$	2,179.64
D0145	Desincrustante de equipos de transferencia de calor con incrustaciones silicas drek 30 galon de 5 lts	Galón	1	\$	653.90
D0146	Negro de ericromo t (10 gr)	Frasco	1	\$	491.62
D0147	Probeta de vidrio graduada de 100 ml	Pieza	1	\$	112.54
D0148	Solidometro para determinación de densidad de agua de caldera	Pieza	1	\$	3,420.20
D0149	Desinfectante y esterilizante 20 litros	Porrón	1	\$	1,799.53
D0150	Multilimpiador desinfectante a base de aceite de pino para limpieza de refrigeradores de red de frio	Litro	1	\$	122.80
D0151	Reactivo de rojo de fenol (22ml)	Pieza	1	\$	708.80
D0152	Cloro en pastillas de 3"cuñete de 50 kg. en envase plástico con tapa de cierre hermético, para torres de enfriamiento	Cuñete	1	\$	4,549.78
D0153	Producto químico integral inhibidor de incrustación y corrosión en agua de caldera, PH: 6.5 - 7.5, densidad relativa 1.005 - 1.015 g/m3, Punto de ebullición 108 °C.	Porrón	1	\$	2,746.97
D0154	Acido limpiador de aluminio	Porrón	1	\$	1,131.93
D0155	Aguapom 2002 inhibidor para cobre y fierro, en porrón de 20 lts	Porrón	1	\$	1,266.94
D0156	Cloro	Galón	1	\$	378.63
D0157	Cloro en pastilla de 3" al 90%	Kilogramo	1	\$	235.83
D0158	Desengrasante industrial liquido 20 litros	Porrón	1	\$	893.50
D0159	Desinfectante de sales cuaternarias 20 litros	Porrón	1	\$	1,278.45
D0160	Limpiador quita sarro 20 lt	Porrón	1	\$	1,032.53
D0161	Removedor de cera de pisos laminados	Galón	1	\$	329.37
D0162	Kit medidor de cloro y ph	Kit	1	\$	254.56
D0163	Removedor de oxido	Galón	1	\$	565.97
D0164	Desengrasante awesome	LITRO	1	\$	65.64
D0165	Acido para limpieza de serpentín en minisplit	Litro	1	\$	74.90
Subtotal				\$	195,291.73
IVA				\$	31,246.68
Total				\$	226,538.41

son:

CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN 73/100 M.N. MAS IVA LOS
PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Cd. Obregon, Sonora, a 28 de febrero de 2024.

ATENTAMENTE

ING. JESUS ADRIAN YOCUPICIO DOMINGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
ESCRITO LIBRE

LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y/O ADJUDICACIÓN DIRECTA.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-112-2024

SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
CONSERVACION PRODUCTOS QUIMICOS
PARA EL
EJERCICIO 2024

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2441-0037

CONTRATO 050GYR031N11224-001-00

ANEXO 6

"OFICIO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Oficio No. 279001050100/272/2024

Ciudad Obregón, Sonora, a 23 de febrero del 2024

Ing. Roberto Aceves Hernandez
Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales.
Presente. -

Me dirijo atentamente a usted, con relación a los procedimientos de contratación de:

- A) Refacciones de Aire Acondicionado
- B) Material Eléctrico y Electrónico
- C) Refacciones Industriales
- D) Otros Productos Químicos
- E) Suministro de Pintura
- F) Refacciones y Accesorios Menores del Edificio
- G) Herramientas Menores
- H) Artículos Metálicos para la Construcción
- I) Refacciones y Accesorios de Equipo Médico y Laboratorio.
- J) Productos Minerales No Metálicos
- K) Prendas de Protección Personal

que sean realizados de manera consolidada entre dependencias y entidades y entre distintos Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad para atender las necesidades del ejercicio 2024.

Sobre el particular y con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concatenación a los numerales 2.2, 4.3, 4.17, 4.24.6, y 5.3.15 incisos b) y c), 5.4.13, 5.4.15, 5.5 y demás relativos y aplicables de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, se precisa que en los procedimientos de contratación en que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, cuente con requerimiento y/o necesidad, el responsable de la administración de los contratos, es quien actualmente funge como: Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales, cuyos datos y aceptación se plasman en el siguiente recuadro:

COAD/UMAE:	NOMBRE:	CARGO:	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN EN EL IMSS	DOMICILIO INSTITUCIONAL
COAD Sonora	Ing. Roberto Aceves Hernandez	Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales	COAD Sonora	Calle 5 de febrero 229 Nte. Col Centro, C.P. 85000, Cd. Obregón Sonora
			FIRMA DE ACEPTACIÓN:	

El funcionario en comento dará cumplimiento cabal a las funciones que se desprenden de esta designación, bajos los principios y obligaciones que rigen la actuación de los servidores públicos, de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas; incluyendo al presente la evidencia del alta en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, bajo el rol de "Administrador de contrato", de conformidad con lo establecido en el "Manual de

Calle 05 de Febrero No 229 Nte, Col. Centro, C. P. 85000, Cd. Obregón, Sonora. Tel. (662) 432-12-45, Ext. 3138



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

SE ELIMINAN DATOS DE TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-112-2024

SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
CONSERVACION PRODUCTOS QUIMICOS
PARA EL
EJERCICIO 2024

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2441-0037

CONTRATO 050GYR031N11224-001-00



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Operación para la utilización en CompraNet, del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas", publicado en el DOF el 21 de julio de 2023.

Lo anterior con independencia de que en apego a lo previsto en el último párrafo del numeral 5.3.15 de los POBALINES, el Administrador del Contrato pueda auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, quienes serán designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique, así como de la factibilidad de que en apego a lo previsto en el numeral 5.3.15 de los POBALINES, los contratos que al efecto deriven sean suscritos por el Coordinador de Control de Abasto, en su carácter de consolidador de los bienes en comento o bien el funcionario que al efecto designe.

Por último y en caso de que durante la vigencia de los contratos exista sustitución del personal designado, será informado oportunamente a esa Dirección de Administración, quedando obligado el funcionario que sustituya a las obligaciones como administrador, hasta designación expresa.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Juan Pedro Beltrán Muñoz
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Calle 05 de Febrero No. 220 Nte, Col. Centro, C.P. 85000, Cd. Obregón, Sonora. Tel. (644) 423-12-45, Ext. 31139





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-112-2024

SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
CONSERVACION PRODUCTOS QUIMICOS
PARA EL
EJERCICIO 2024

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2441-0037

CONTRATO 050GYR031N11224-001-00

ANEXO 7

"ANEXO TECNICO"



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Anexo Técnico

En cumplimiento a lo dispuesto en el Numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente Anexo Técnico, para la contratación del Servicio de Suministro de Refacciones de Conservación.

a) Descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir o arrendar o servicios solicitados

Se requiere contratar los servicios para la contratación del Servicio de Suministro de Refacciones de Conservación.

Claves CUCOP

26102-0003	24601-0089	29501-0008	21601-0074	24901-0052	29101-0050	27201-0009
21601-0002	29101-0048	29101-0302	25901-0009	29301-0017	29101-0054	21101-0085
24601-0142	29801-0035	24601-0056	25101-0063	24901-0006	29101-0059	29101-0033
24601-0051	24601-0079	24601-0002	29801-0015	24801-0034	29101-0063	29101-0350
29801-0033	29801-0012	29101-0333	25501-0052	24801-0022	24701-0189	29101-0278
29101-0351	29101-0345	26103-0050	24901-0055	24301-0002	29101-0253	29101-0185
29801-0005	24601-0090	24701-0023	24901-0045	24901-0061	21601-0020	29101-0065
24601-0022	24601-0008	29801-0044	24101-0006	29101-0291	29101-0088	29101-0027
29801-0055	24601-0091	24701-0144	29101-0328	24701-0175	29101-0305	27201-0007
29301-0007	24701-0019	24601-0038	24901-0066	29101-0058	29101-0131	29301-0009
24601-0027	24601-0013	29201-0014	24901-0046	29201-0017	29101-0159	29801-0040
29101-0326	24601-0120	24701-0047	29101-0130	29101-0161	24901-0024	29101-0080
24801-0005	24601-0065	29901-0066	24701-0108	29601-0136	29101-0127	29101-0101
29801-0049	24601-0019	29901-0002	29101-0086	29101-0151	29101-0128	29101-0348
24601-0032	24601-0021	24701-0105	27201-0018	24801-0029	29101-0147	29101-0199
24601-0134	29201-0037	24701-0030	24201-0033	29801-0019	29101-0154	29101-0261
24601-0116	24601-0093	24901-0032	24901-0044	24801-0057	29101-0143	24601-0145
24801-0060	24701-0185	29101-0235	24901-0039	25101-0053	29101-0136	29101-0023
29801-0014	24601-0033	24701-0057	24901-0035	24401-0037	29101-0145	29101-0246
24601-0039	24701-0029	29101-0108	24901-0050	29801-0030	29101-0157	24801-0040
29801-0016	24601-0043	29201-0020	27201-0027	24101-0157	29101-0169	24701-0008
29801-0059	24601-0046	29101-0167	29101-0316	24701-0126	29101-0177	29801-0006
24801-0054	24601-0095	29901-0044	21101-0278	29101-0314	29101-0179	29301-0012
29801-0054	24601-0047	21601-0078	24901-0019	24801-0014	29101-0184	24701-0079
24601-0045	24601-0054	29801-0025	27201-0008	24601-0064	29101-0189	29101-0188
29101-0340	24601-0102	29101-0066	24901-0051	29101-0062	24601-0062	29301-0014

Calle 05 de Febrero No 226 Rta. Cal. Centro, C. P. 05000, Cd. Obregón, Sonora. Tel. (644) 413-72-55, Ext. 20339

2024
Felipe Carrillo
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-112-2024

SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
CONSERVACION PRODUCTOS QUIMICOS
PARA EL
EJERCICIO 2024

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2441-0037

CONTRATO 050GYR031N11224-001-00



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

24601-0078	24601-0057	24201-0021	29101-0327	24201-0024	29101-0204	24701-0132
26105-0008	25201-0008	29101-0300	24901-0003	29101-0332	27201-0022	24701-0082
29101-0359	24601-0060	26102-0017	24901-0016	24301-0001	29801-0020	24701-0083
29201-0005	24601-0138	24801-0051	29101-0162	24901-0062	29101-0248	24801-0001
29901-0043	29901-0041	24701-0138	27201-0032	24801-0023	29101-0250	24701-0025
24801-0038	24801-0032	29901-0055	24901-0034	24801-0017	29301-0015	24801-0045
29801-0048	24701-0137	29801-0047	24701-0064	29101-0148	29101-0272	24701-0092
29101-0201	24701-0162	29301-0008	24901-0033	29901-0040	29101-0259	29101-0277
29101-0308	24701-0028	25501-0013	22301-0021	21601-0077	29101-0271	24701-0003
29101-0346	24601-0103	29101-0262	24901-0043	22301-0098	29101-0343	25501-0025
24601-0069	24701-0107	24701-0156	29201-0001	24401-0049	21601-0051	24601-0024
24601-0031	24601-0109	25101-0041	29101-0266	29801-0058	29101-0347	24601-0036
29101-0267	24601-0100	24701-0149	29201-0002	24401-0032	29101-0044	24101-0081
29101-0041	24601-0077	24901-0011	23701-0003	21601-0028	29101-0073	24801-0047
29801-0050	29201-0032	24701-0104	29801-0008	29101-0280	26105-0010	24801-0048
24601-0004	24601-0010	24701-0153	24201-0009	24601-0076	29101-0133	24501-0011
24601-0030	24601-0026	29501-0005	29201-0007	24701-0198	29101-0178	29101-0334
29801-0031	24601-0083	21601-0022	29201-0008	24101-0012	29101-0307	27201-0002
24601-0080	24701-0052	29201-0012	29201-0043	29201-0018	29101-0352	27201-0006
29101-0356	24601-0099	29101-0296	24601-0104	24801-0043	29101-0125	27201-0001
24801-0078	24601-0067	27104-0020	24101-0052	29201-0027	29101-0095	27201-0012
24801-0039	29101-0243	23601-0005	24801-0008	24801-0072	29101-0061	27201-0020
22201-0020	24601-0037	25401-0083	29101-0049	24601-0094	29101-0273	27201-0014
24701-0040	24701-0180	25401-0051	24801-0081	29101-0124	29101-0079	24601-0105
24701-0012	24401-0025	21601-0014	29201-0036	24701-0117	29101-0142	24801-0056
24601-0117	24901-0001	25901-0017	29201-0022	24801-0006	24701-0145	24601-0009
29101-0017	24601-0003	25101-0004	29201-0016	24801-0012	24701-0049	27201-0015
24601-0118	29101-0217	25201-0011	25201-0003	24701-0184	29101-0354	27201-0017
21601-0067	29401-0004	22301-0033	24801-0070	24501-0006	29101-0180	27201-0019
29201-0041	24601-0098	25501-0019	24701-0044	24701-0139	29201-0021	27201-0003
29101-0265	29101-0210	24101-0152	29101-0137	24701-0187	29101-0342	27301-0107
24701-0143	24901-0031	25501-0024	29101-0194	24701-0020	29801-0017	27201-0024
26102-0014	29301-0002	24101-0110	24701-0200	24701-0015	29101-0099	27201-0004
24701-0170	24601-0133	25501-0037	24101-0179	29101-0002	24901-0054	27201-0029
24601-0081	24701-0176	21601-0037	29201-0024	25201-0004	29101-0047	25401-0078
25501-0078	27201-0013	24401-0051	29201-0023	29101-0013	29101-0031	27201-0021
24701-0134	24601-0070	25101-0056	24901-0026	29101-0019	29101-0056	29501-0006
29801-0043	24701-0001	24101-0175	29201-0038	29101-0319	29101-0170	

Calle OS de Febrero No 220 Nte, Col. Centro, C.P. 85009, Cd. Obregón, Sonora. Tel. (644) 412-12-45, Ext. 51138



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-112-2024

SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
CONSERVACION PRODUCTOS QUIMICOS
PARA EL
EJERCICIO 2024

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2441-0037

CONTRATO 050GYR031N11224-001-00



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

24601-0020	29201-0029	21601-0016	29801-0036	29101-0030	29101-0311
28201-0017	24601-0111	21601-0079	24801-0030	29101-0036	21601-0004
24701-0050	24601-0106	23501-0008	24701-0097	29101-0042	29101-0228
29101-0344	24601-0129	24701-0188	29501-0007	29101-0341	29101-0329

REQUERIMIENTO DE REFACCIONES DE CONSERVACIÓN					
Partida	Unidad	Localidad	Descripción Del Servicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
A	Pieza	OOAD Sonora	Refacciones de aire acondicionado	1	A demanda
B	Pieza	OOAD Sonora	Refacciones de electricidad	1	A demanda
C	Pieza	OOAD Sonora	Refacciones Industriales	1	A demanda
D	Pieza	OOAD Sonora	Productos Químicos	1	A demanda
E	Litro	OOAD Sonora	Suministro de Pintura	1	A demanda
F	Pieza	OOAD Sonora	Refacciones y accesorios menores para edificio	1	A demanda
G	Pieza	OOAD Sonora	Herramientas Menores	1	A demanda
H	Pieza	OOAD Sonora	Artículos metálicos para la construcción	1	A demanda
I	Pieza	OOAD Sonora	Refacciones para equipo médico	1	A demanda
J	Pieza	OOAD Sonora	Productos minerales no metálicos	1	A demanda
K	Pieza	OOAD Sonora	Prendas de protección personal	1	A demanda

b) No se solicitan pruebas.

c) No Aplica.

d) No Aplica.

e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.2B.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

El participante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

1. Cédula de Inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
2. Comprobante de domicilio.
3. Aviso de funcionamiento.
4. Escrito libre firmado por el apoderado o representante legal de que los servicios que oferta cumplen de forma cabal y exacta con las especificaciones solicitadas en la presente convocatoria.

Los participantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

Calle 65 de Febrero No 220 Nto, Col Centro, C. P. 95009, Cd. Obergón, Sonora. Tel. (644) 413-42-45, Ext. 31336

 **2024**
Felipe Carrillo
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-112-2024

SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
CONSERVACION PRODUCTOS QUIMICOS
PARA EL
EJERCICIO 2024

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2441-0037

CONTRATO 050GYR031N11224-001-00



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Currículum vital de la empresa, donde se especifique la maquinaria con la que cuente, personal administrativo y técnico que se empleará en el desarrollo del servicio, ubicación física de los establecimientos, el cual deberá estar firmado por el Representante Legal de la empresa.

En caso de que se requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, éstos deberán presentarse en idioma español.

El área técnica debe identificar y dar a conocer a los licitantes las normas a cumplir para la prestación del servicio objeto de la presente contratación, las cuales deberán estar indicadas en un anexo expreso para ello

- I. Certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA, el certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato.
- II. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA; dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses.
- III. En el supuesto de que no existan Organismos de Certificación acreditados, los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad indicando que el servicio que propone cumple fiel, justa, exacta y cabalmente con las especificaciones señaladas en el **Anexo Número 1 (Uno)** de esta convocatoria y con las normas de calidad establecidas por el Instituto.
- IV. Carta bajo protesta de decir verdad, que las refacciones e insumos requeridos cumplen con los estándares de calidad.
- V. Carta canje por defecto o vicios ocultos.
- VI. Carta garantía de las refacciones e insumos entregados.
- VII. Carta de respaldo de la empresa fabricante (o distribuidor autorizado) a la empresa licitante con firma autógrafa del representante legal.
- VIII. El Proveedor en caso de ser adjudicado, deberá contar con una unidad almacenaría con oficina en la entidad, con un mínimo de plantilla vehicular de dos vehículos.
- IX. Folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones y características de las refacciones de cada partida por separado, los cuales deben de estar debidamente referenciadas, las partidas a que corresponda, es decir, los puntos que están ofertando con los solicitados por la convocante en las bases.

El licitante en caso de resultar adjudicado deberá presentar el original o copia certificada para su cotejo, del certificado antes mencionado o en su caso, del informe de resultados.

Calle 05 de Febrero No 220 Nte, Col. Centro, C. P. 85000, Cd. Obregón, Sonora. Tel. (644) 413-12-45, Cód. 5938





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-112-2024

SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
CONSERVACION PRODUCTOS QUIMICOS
PARA EL
EJERCICIO 2024

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-N-24-27-2441-0037

CONTRATO 050GYR031N11224-001-00



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Durante la vigencia del (los) contrato (s) que, en su caso se adjudique (n), con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA, (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

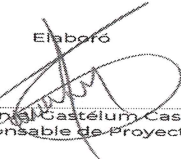
Supervisó


Ing. Jesus Antonio Garcia Reyna
Coordinador de Programas de
Conservación y Servicios
Generales

Autorizó


Ing. Roberto Aceves Hernández
Titular del Departamento de
Conservación y Servicios
Generales

Elaboró


Lic. Daniel Castellum Castro
Responsable de Proyecto

Revisó


Lic. Israel Rene Salinas Gurrola
Jefe de Oficina de Conservación

Calle 05 de Febrero No 220 Nte, Col. Centro, C. P. 85000, Cd. Obregón, Sonora. Tel. (854) 519-12-45, Ext. 3113



2024
Felipe Carrillo
PUERTO